



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

**Año 2011**

**IX Legislatura**

**Núm. 733**

## ECONOMÍA Y HACIENDA

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO GUTIÉRREZ VEGARA**

**Sesión núm. 46**

**celebrada el jueves 17 de marzo de 2011**

Página

### **ORDEN DEL DÍA:**

<b>Celebración de las siguientes comparecencias en relación con el proyecto de ley de regulación del juego. Por acuerdo de la Comisión de Economía y Hacienda. (Número de expediente 121/000109.)</b> .....	<b>2</b>
<b>— Del señor presidente de la Asociación Española de Apuestas por Internet, Aedapi (Sacha Michaud). Número de expediente 219/000738.)</b> .....	<b>2</b>
<b>— Del señor presidente de la Asociación de Futbolistas Españoles (Rubiales Béjar). (Número de expediente 219/000736.)</b> .....	<b>7</b>

	Página
— Del señor Jefe de Psiquiatría del Hospital 12 de Octubre (Jiménez Arriero). (Número de expediente 212/001459.) .....	14
— Del señor presidente de Codere (Martínez Sampedro). (Número de expediente 219/000735.).	21
— Del señor presidente de la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados, Fejar (Gutiérrez Muéllades) y del señor director terapéutico de Agaja (Lamas Alonso). (Número de expediente 219/000737.) .....	27

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

**CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE REGULACIÓN DEL JUEGO. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA. (Número de expediente 121/000109.)**

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE APUESTAS POR INTERNET, AEDAPI (SACHA MICHAUD). (Número de expediente 219/000738.)**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos la reunión con la comparecencia de don Sacha Michaud, presidente de Aedapi, a quien agradecemos su buena disposición para comparecer en una reunión a la que ha sido convocado en un tiempo récord. Dado el tiempo disponible para las distintas comparecencias, he calculado que tal vez con quince minutos de exposición inicial del compareciente, y con cinco minutos de cada uno de los portavoces podríamos cumplir con todas las comparecencias previstas.

En primer lugar, para su exposición tiene la palabra el señor Michaud.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE APUESTAS POR INTERNET, AEDAPI (Sacha Michaud)**: En primer lugar, muchísimas gracias por la invitación. Es un honor y un orgullo estar aquí, sobre todo siendo inglés, aunque con bastantes años de permanencia en España.

Soy el presidente de Aedapi, una asociación que se creó en 2006, cuyo objetivo principal es agrupar al sector, tanto a los consumidores como a los usuarios, a los portales de Internet, a los operadores de juego, a las entidades de pago interesadas en el sector del juego, con transparencia, con información, y sobre todo para abogar por una regulación en condiciones para que todos podamos estar en un entorno de confianza y con beneficios. Además soy el responsable de una de las empresas del sector más importantes, Betfair, una empresa inglesa

que tiene más de 2.000 empleados. Cotizamos en la Bolsa de Londres, The London Stock Exchange —nos valoran aproximadamente en 1.500 millones de euros—, y también hemos recibido muchísimos premios a nivel internacional, no solo relacionados con el juego, sino también por innovación tecnológica y por comercio exterior.

Quería puntualizar los aspectos claves, desde nuestro punto de vista, de la futura ley y del reglamento que hemos visto hasta ahora. Primero, quiero destacar que hoy día es una actividad económica muy importante, y existe porque los operadores en cierta manera han estado anunciándose y haciéndose publicidad en España desde hace mucho tiempo. No solo los operadores han estado actuado con clientes españoles, sino que hay cientos de miles que se conectan cada mes y hacen apuestas deportivas y son usuarios de todo tipo de juego *on line*. La gran mayoría lo hacen con operadores grandes, sólidos y con licencia en algún país miembro de la Comunidad Europea, algo que es de agradecer. Como se ha destacado, se estima que estos operadores europeos que están actuando con clientes españoles el año pasado han dejado aproximadamente cien millones de euros en patrocinios, publicidad y medios de comunicación en España.

También hace falta recordar que estamos hablando de una ley digital, de una ley de Internet. Es una ley de juego, pero hay que verla desde el punto de vista del entorno del que estamos hablando. En Internet decide el consumidor, no solo en el juego, sino en todos los productos que existen. Empresas como Google, Facebook —últimamente se habla mucho de Twitter—, etcétera, han hecho escasa publicidad; sin embargo el consumidor ha elegido hacer crecer estas empresas a nivel mundial, a lo que son hoy día, y esto tenemos que reflejarlo en la ley, ya que es el consumidor el que acaba eligiendo el producto que quiera, y si está fuera del reglamento no estará regulado, y obviamos así la responsabilidad de juego que puede determinar una entidad de regulación, y también obviamente que las empresas estén pagando lo que tienen que pagar aquí en España. Creemos que las restricciones, las prohibiciones, los bloqueos, no funcionan. No han funcionado y no funcionarán. Un

ejemplo perfecto es cuando en Estados Unidos se aprobó en 2006 una ley prohibiendo el juego *on line* en todas sus formas, con prohibiciones exhaustivas y bloqueos, y hoy día se estima que el 34 por ciento, un tercio de todos los usuarios que juegan *on line* en el mundo, vienen de Estados Unidos, lo que pone de manifiesto que los bloqueos y las restricciones no funcionan, y solo ayudan a crear un mercado negro.

La futura oferta de productos o tipos de juego debe ser dimensionada y competitiva. Mirando otra vez al consumidor, necesitará tener todos los productos que quiere y en las condiciones en las que los quiere. Si los operadores de fuera de España ofrecen más o mejores premios que con la legislación española, los usuarios —o parte de ellos— acabarán jugando en esos portales; buscarán la fórmula y acabarán jugando en ellos. Se ha demostrado con otras legislaciones, y la única forma de legislar es darle los productos que quiere y con la sistemática que exige el usuario final.

Igualmente deberíamos pensar en el futuro. Estamos en Internet y en el mundo digital. Seguramente va a haber juegos en dos o tres años que ni siquiera hemos pensado hoy en día cómo van a ser, y la ley debería ser flexible y premiar la innovación, aunque no solo la innovación extranjera, sino que estamos hablando de una ley con la que los operadores españoles que están en el mundo del juego que se llama tradicional, de fuera de Internet, estarán en Internet, y también debería premiar a la empresa española la innovación y la creación de nuevos productos específicamente para este mercado o para otros mercados internacionales. Por eso debe ser flexible y abierta.

Debería atraer a los grandes operadores extranjeros que hoy día están haciendo publicidad aquí para que se establezcan y trabajen con el Estado por el bien de todos. Y no solo a los extranjeros, sino también a los operadores españoles. Es un nuevo canal vital para ellos. Sabemos que su industria tiene una serie de problemas muy graves, y no solo puede beneficiar a los grandes operadores de los que todos conocemos sus nombres y que funcionan a nivel territorial, sino también a los grandes operadores locales, ya que es un canal imprescindible para su futuro crecimiento y la ley debería contemplar que puedan optar a licencias y competir en Internet. Por eso creemos que no debería haber ningún límite en el número de licencias. Debe ser abierto y debe haber facilidades y flexibilidad, siempre y cuando estas empresas tengan la total garantía y solvencia que deberían demostrar. No queremos que entre cualquiera, pero se les debería abrir la puerta a los que puedan demostrar que son solventes, serios y que funcionan bajo la ley.

Durante el proceso legislativo queremos que todos los operadores que tengan intención de pedir una licencia en el futuro puedan seguir haciendo publicidad o empezar a hacer publicidad y operar. Si esto se les prohíbe a las empresas que tengan intención de operar en el futuro, se abrirá la puerta a las empresas que no tienen intención de operar y que seguramente están en islas muy lejanas.

El usuario o consumidor las acabará buscando. Si hay una fase de equis meses en la que el usuario no se puede registrar en ningún portal serio o que tenga intención de estar aquí, acabará buscando un portal fuera y lo encontrará, y así crearíamos un mercado negro que no existiría en el caso de regular y gestionar adecuadamente este proceso transitorio. Además, hablando de la falta de ingresos publicitarios y de patrocinios durante este tiempo, muchísimos medios en los que hoy se están anunciando estas empresas o se anunciarán en el futuro están muy necesitados de esta inversión publicitaria.

Para concluir en la misma línea hemos estimado que hoy día el 90 por ciento de los usuarios españoles que están jugando y apostando en Internet lo están haciendo en portales que pedirán una licencia. Son operadores serios, grandes —muchísimos cotizan en bolsa—, y tienen licencias en auditorías muy seguras. Es una suerte, porque estamos en la situación de que el día uno o dos de la nueva ley ya podrán estar regulados bajo la ley española, y no habrá que intentar captarlos y traerlos aquí durante años.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las intervenciones de los distintos portavoces. En primer lugar, intervendrá el señor Gallego por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **GALLEGO BURGOS**: Nosotros le querríamos preguntar sobre una cuestión que ya ha contestado, pero agradeceríamos que profundizara un poco más en la explicación. Ha manifestado su posición contraria a que se otorguen licencias por la vía de concurso público, y quisiéramos saber cómo podría incidir esa manera de otorgar las licencias según plantea el Gobierno, es decir, qué efectos económicos podría tener sobre el sector. Querriamos también hacerle alguna pregunta con relación a que el actual anteproyecto de ley no define un catálogo de juegos. Alguno de los productos tradicionales del sector *on line* se han quedado fuera de la ley, ni siquiera están recogidos o nombrados, y la pregunta es si considera oportuno que ese catálogo de juegos vaya como anexo o vaya incluido en la propia ley. A lo largo de la mañana de hoy van a venir algunos representantes de jugadores rehabilitados, personas que han tenido problemas con la ludopatía. Así pues, para complementar el conjunto de las comparencias, me gustaría preguntarle al señor Michaud qué medidas serían deseables desde el punto de vista de la ludopatía, y si ustedes consideran que el mercado *on line* desde que viene operando en España ha incrementado ese número de patologías o de casos. Es decir, queremos saber qué propuestas presentan también desde el sector *on line* para combatir este fenómeno. Asimismo querríamos preguntarle qué opinión tiene el sector *on line* ante la posibilidad de que el Gobierno español obligue a la utilización del dominio punto.es, como ha ocurrido en Francia o en Italia; qué efectos tiene sobre su sector, sobre sus operadores y

sobre su potencialidad económica, sobre su futuro desarrollo económico.

Es verdad que usted ha hecho referencia a la posibilidad de prohibir patrocinios, actividad económica vinculada actualmente entre las actuales operadoras *on line* y diferentes sectores económicos. Actualmente las operadoras *on line* están patrocinando a muchos clubes profesionales de diferentes deportes, están insertando muchísimas páginas de publicidad y muchos *banners* en Internet, etcétera. ¿Qué efectos puede tener esa prohibición y cómo proponen ustedes que se limite o que se controle esa situación, y qué podemos hacer para que esos efectos sean los menores posibles? Por último quisiera preguntarle por la propuesta fiscal que recoge el anteproyecto: ¿consideran ustedes que la actual propuesta fiscal, la tabla de tipos de gravamen que propone el anteproyecto de ley hará de España un espacio económico competitivo para el desarrollo del sector? En ese sentido, y aprovechando sus conocimientos, nos gustaría que comparara esta propuesta de fiscalidad del Gobierno con la fiscalidad que hay en otros países. Vivimos en un marco europeo, competimos en muchos casos entre países especialmente en el juego, y en este sentido le pregunto cuál es su proposición sobre la propuesta de fiscalidad del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Quiero agradecer la comparecencia ante esta Comisión del señor Michaud para darnos en este caso todas aquellas informaciones relevantes que hacen referencia al proyecto de ley de regulación del juego. Hay tres cuestiones que querríamos formularle, al margen de hacerle un par de consideraciones, ya que creemos que sería interesante que usted conozca cuál es la posición o cuál va a ser la posición del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió ante este proyecto de ley enviado por el Gobierno a las Cortes.

En primer lugar, quiero manifestarle que nuestro grupo parlamentario fue el que introdujo una enmienda en un proyecto de ley hace aproximadamente tres años, en el sentido de que creíamos totalmente necesario que esta regulación fuera una realidad durante esta legislatura. Finalmente esta regulación ha llegado a las Cortes Generales y desde esta perspectiva nosotros estamos satisfechos de que vaya a ser un hecho a lo largo del año 2011. En segundo lugar, también quiero manifestarle que nosotros desde la posición de nuestro grupo parlamentario creemos necesario modificar algunos los aspectos en esta tramitación parlamentaria, es el caso de los *númerus clausus*. Entendemos que para una actividad tan importante como es el juego *on line* no sería beneficioso para el futuro mercado en España que se pudieran otorgar licencias en base a concursos, y en este caso nosotros abogaríamos por poder plantear algunas modi-

ficaciones para que fueran concesiones administrativas, y que después fuera el mercado español el que regulara esta situación, porque entendemos que un *númerus clausus* de entrada no sería beneficioso. Por lo tanto aquí sí vamos a plantear algunas enmiendas, que esperamos lógicamente consensuar con el grupo parlamentario que da soporte al Gobierno y también con el resto de fuerzas políticas.

Finalmente, dado que esta es una cuestión en la que todos los ingresos van a ir en su totalidad a las comunidades autónomas, nos gustaría saber —usted ha hecho en su introducción una apreciación de que en estos momentos el Estado español se ve beneficiado por los patrocinios de una cantidad cercana a los cien millones de euros— si a través de su asociación han hecho estudios económicos sobre cuáles son sus previsiones, en el caso de que se desarrolle con una cierta normalidad este nuevo sector, en comparación con otros países europeos, y si desde su perspectiva pudiera darnos algunas cifras aproximadas de cuál sería la recaudación o la tasa que se va a aplicar en este tipo de juego que revertiría en las comunidades autónomas. Desde esta perspectiva a nosotros nos interesaría saber si tienen números aproximados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista la señora Colldeforns.

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: Bienvenido, señor presidente de Aedapi. Me sumo al agradecimiento de los otros grupos por su presencia hoy aquí, que espero sea fructífera. Mi grupo va a ser muy breve también porque soy consciente del poco tiempo que tenemos. Quizá no lo ha dicho y me gustaría que me confirmara si la regulación española es buena —como he deducido de sus palabras— y es necesaria. Y desde luego con este espíritu ha sido redactado por el Gobierno el proyecto de ley, y me gustaría que me confirmara si esta es la percepción que se tiene en el sector que usted representa.

Quisiera también hacer la reflexión —que supongo que todos mis compañeros comparten— de que la tarea del Legislativo es hacer leyes que sean efectivas, se adecuen a la realidad y sirvan al interés general. Le quisiera hacer una pregunta muy concreta —porque algunas ya las han hecho mis compañeros y no quiero repetirme— en relación con el interés general de la prevención de las ludopatías —tal y como ha preguntado mi compañero del Partido Popular—, y con relación a un aspecto muy concreto: usted ha hablado de que es un sector digital, pero cada vez más la sociedad es móvil; estamos integrando Internet con la nueva tecnología móvil. Ustedes que seguro que conocen las tecnologías existentes me gustaría que me contestara —si es que existen— qué mecanismos utilizan para prevenir el juego de menores y fomentar el juego responsable, sobre todo en aquellas apuestas que se hacen a través del móvil y en apuestas deportivas en las que la inmediatez es muy

importante porque el evento deportivo se está dando en aquel momento. ¿Cuál es la tecnología que existe para, a través del móvil, poder hacer realmente realidad eso que ustedes afirman defender?

Quiero hacer una última pregunta abundando en la preocupación fiscal de mi compañero del Partido Popular. En las conversaciones que hemos tenido todos los grupos con todos los representantes de los interesados en esta ley todos los operadores privados que usted menciona —que los hay muy serios— hablan de que evidentemente quieren pagar sus impuestos como en cualquier actividad económica respetable. He leído en un blog en Internet, y me gustaría que me lo confirmara, puesto que usted se ha presentado también como alto directivo de la empresa Betfair, porque no es costumbre creernos a la primera lo que aparece en Internet, que precisamente la empresa que usted dirige se ha trasladado a Gibraltar, ha salido de Inglaterra para ir a Gibraltar, para escapar del 15 por ciento de impuestos sobre las ganancias brutas de apuestas que hay en este país. Me gustaría que me comentara si el proyecto de ley de España, tal como está ahora, va a poder evitar que esto pase, y por tanto conseguir que las empresas tributen en España o si esto va a ser muy difícil.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Michaud.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE APUESTAS POR INTERNET, AEDAPI** (Sacha Michaud): Intentaré contestar lo mejor posible.

Empezaré con el señor Gallego comentando los efectos económicos sobre el sector. Los mercados regulados históricamente han demostrado que siempre tienen un aspecto relativamente positivo, aunque obviamente depende de cómo se regule. Italia es un buen ejemplo, porque ha ido regulando durante muchos años de una forma diferente. Al inicio fueron muy restrictivos y se dieron cuenta de que cuanto más flexibles y más aperturistas era más rápido crecieron en el mercado, más ingresos económicos tuvieron, incluso bajando los tipos, y sobre todo también más usuarios italianos jugaban dentro de la regulación. Está en una línea ascendente y hoy día se puede considerar que Italia tiene una legislación relativamente aperturista. Por tanto en todos los aspectos, para los operadores extranjeros, abrir nuevas vías de hacer patrocinios y publicidad —hay que recordar que hoy día no hacemos publicidad o patrocinios directos en televisión, que son los dos medios obviamente más importantes donde más inversión realizan los anunciantes— solo puede ser positivo.

Sobre el catálogo de juego no soy yo quién para decir cuándo se debería catalogar el tipo de juego, pero lo que sí puedo decir es que debería ser lo más abierto posible y no se debería limitar. Creo que a veces no se debería identificar el tipo de juego, sino que se debería dejar abierto el tipo de juego y las diferentes modalidades, porque hay muchísimas formas y lo que quizá queremos

regular o especificar en este momento aquí en España no es una realidad en otros países, y luego vendrá aquí. Por eso siempre hemos dicho que creemos que un tipo de tasa sobre las garantías o los operadores debería ser a rajatabla para todo tipo de productos, independientemente de su modalidad, porque al final si un operador gana equis con una modalidad o gana equis con otra debería tener el mismo trato fiscal. En caso contrario solo puede perjudicar a algunos tipos de juego, etcétera. Creemos que no deberían especificarse todos los tipos de juego posibles.

Responsabilidad del juego en cuanto a la ludopatía y la tecnología. Somos empresas digitales y de Internet, pero sobre todo somos empresas tecnológicas, y la tecnología permite muchísimos más controles que podría tener quizá el juego tradicional tal y como lo conocemos. No tengo que comparar el control que puede tener sobre ludopatía o sobre control de menores una máquina recreativa en un bar a lo que existe en los portales de Internet europeos. Primero, no hay ningún control en el bar y depende puramente del olfato del dueño del bar saber si la persona tiene 16, 17 o 19 años. Tampoco si esta persona está constantemente ahí y tiene un problema adictivo, nadie le viene y le dice: ya es suficiente, señor. Entonces, sí que existen soluciones tecnológicas que implementamos; la ley inglesa y muchas de las otras leyes europeas, que las conozco menos, obligan a que el botón de autoexclusión esté visible y una vez que un usuario está autoexcluido no puede volver a jugar salvo escrito o autorización después de doce meses. Pero voy más allá, creo que es una oportunidad también de juntar las diferentes bases de datos en España de personas que tienen problemas de juego y que no están conectadas, es el momento de crear una gran base de datos única y que los operadores tengamos la obligación de pasar los usuarios que tienen un problema a esta base y además consultarla. Esta ley es una buena oportunidad para hacer algo que no existe y siempre lo hemos dicho. Nosotros, sin duda alguna, pondremos todas las ayudas posibles a nivel tecnológico para enseñar lo que estamos haciendo en otros países donde hace más tiempo que está regulado y traer las mejores prácticas. Nadie quiere menores ni gente con problemas, y no solo hablo de mi sector, sino de cualquier sector que tiene buenas prácticas.

Sobre el punto.es, estamos dispuestos a trabajar. No creo que sea un gran problema si la obligación es un punto.es, ya que la mayoría de las empresas cuando un usuario llega a un punto.com lo suele desviar a un *siting* en castellano o español. Así que si se decide esto, no creo que sea un handicap, pero si no se decidiera hacerlo, tampoco cambiaría gran cosa. Quizás es una manera de controlar con más facilidad la autorización, lo que está en estos portales y el contenido, pero no es un problema y no crea ninguna dificultad.

En cuanto a prohibir los patrocinios, he comentado en mi intervención que si se prohíben los patrocinios o la publicidad durante el proceso legislativo, obviamente las empresas que tengan intención de tener licencia se adap-

tarán a esta norma, pero creará una situación en la que los que no tienen intención de pedir una licencia seguirán operando, y los usuarios los encontrarán y acabarán llevando lo que quede del mercado a estos portales. Por eso, creo que hay que buscar un mecanismo para que los operadores que tengan intención de pedir licencia en el futuro, los que han estado anunciando aquí y los que anunciarán en el futuro, y también los operadores españoles que quieran entrar en Internet, puedan todos trabajar en las mismas condiciones.

Por lo que se refiere a la fiscalidad, el punto más importante que se ha conseguido por el bien de todos es que se han aplicado las tasas sobre las ganancias de las empresas. Esto perjudicará menos al consumidor, ya que en la mayoría de los casos los operadores no pasarán la tasa directamente al consumidor. No obstante, el 25 por ciento es de los tipos más altos en Europa y, sinceramente, muchas empresas tendrán difícil ser rentables en un mercado competitivo con el 25 por ciento, lo que implicará indirectamente que baje la oferta y haya menos empresas, y eso perjudicará al sector de patrocinios y publicidad y habrá menos ingresos de esta forma. Repito que un 25 por ciento es un tipo muy alto para un mercado como el de hoy en día, muy competitivo y con muy pocos márgenes; es muy difícil ser rentable en mercados muy maduros. Mirando el ejemplo de Reino Unido —luego contestaré su pregunta—, creemos que una tasa más en línea con la del Reino Unido, del 15 por ciento, es mucho más adecuada. También hay que considerar que bastantes comunidades autónomas —Madrid, País Vasco, Navarra y otras tres o cuatro que van a seguir la misma pauta—, donde está recién regulado o en proceso de regularse el juego o las apuestas deportivas, han decidido aplicar un tipo del 10 por ciento. Esto implica que hoy en día, si fuéramos al mercado, las empresas operadoras *on line* no tendrían que pagar el doble de las tasas sino mucho más que el doble en apuestas deportivas que en el juego presencial. Por eso, creemos que tiene que haber mucha mayor cercanía, para que los productos sean parecidos.

En cuanto a los comentarios del señor Sánchez i Llibre sobre las actividades y las licencias limitadas a concursos y concesiones, nosotros creemos que cuanto más amplia sea la oferta para satisfacer la demanda mejor. Perjudicará a los operadores que les cuesta operar en un mercado competitivo, pero beneficiará a todo el sector; beneficiará al consumidor, que tendrá mejor oferta aquí, ayudará a crecer al sector, y por eso creemos que las licencias han de ser flexibles, obviamente no con concurso público sino con estrictos controles que aseguren que son empresas serias que pueden ofrecer garantías al consumidor.

Por lo que se refiere al crecimiento económico, no hay datos oficiales —pues obviamente no somos oficiales todavía—, pero se estima que el sector está creciendo aproximadamente un 20 por ciento anual en estos momentos, lo que, dada la situación económica, no está nada mal. Según los estudios que se han realizado, se estima que en los primeros tres años después de la regu-

lación —podríamos estar hablando de 2012 en adelante— se duplicaría el nivel de negocio, con una regulación adecuada. Sin embargo, hay que recordar que no solo estamos hablando de recaudación de impuestos, de aumento de publicidad, sino también de empresas que van a crear empleo. En mi opinión, hay que ser más ambiciosos también, hay que intentar atraer a estas empresas europeas para que se instalen aquí, ofrecerles facilidades, para que empresas como Betfair tengan una importante unidad de negocio aquí. Nosotros siempre hemos mirado a Europa y hemos estado abiertos a crear instalaciones, es parte fundamental del negocio, y hablo de más allá de España, hablo de centros de máquetin. Deberíamos ser aperturistas e intentar atraer a estas empresas, porque falta de recursos humanos inteligentes no va a haber, porque a toda Europa le encanta vivir en España; es un país maravilloso para vivir. No lo digo en broma, he oído muchísimos comentarios por parte del sector a este respecto. Personas ubicadas en Malta, por ejemplo, que se ha convertido en un centro de juego muy importante de la Unión Europea, pero que lamentablemente tiene sus limitaciones de crecimiento, personas con talento, personas de la nueva economía no quieren estar, y creo que se debería reflexionar también sobre este punto.

Señora Colldeforns, en términos generales yo creo que el proyecto de ley es muy positivo, se pueden elogiar muchos de sus puntos, y permite que venga a España la gran mayoría de operadores con los que yo he hablado que tenían intención de hacerlo, pero también tenemos que tener cautela en estos momentos porque, aunque mucho se decidirá ahora, también se decidirán otras cosas una vez aprobada la ley en el Congreso, en la futura comisión del juego, que tendrá un papel muy importante, sobre todo en la parte de definición técnica de la ley, en la futura denominación de la publicidad. En cuanto a la parte tecnológica, somos empresas de Internet y no tiene sentido que nosotros tengamos la obligación de replicar todos nuestros sistemas informáticos en territorio español. Creo que la intención no es esta, pero lo remarco porque es como pedir a Google que instale en España todos sus sistemas de algoritmos que tiene en Silicon Valley; España no sería rentable para ellos. Tenemos que pensar que somos empresas de Internet y que se puede auditar, tal como hace el Gobierno británico, acudiendo a los sistemas en tiempo real para verificar todo. Creo que de momento está muy bien, pero queda mucho por hacer y creo que la futura comisión del juego tendrá un papel decisivo en la efectividad de esta ley.

Por otro lado, cubierta un poco la parte de responsabilidad en lo que se refiere al juego en menores y ludopatía —tenemos muchos controles, filtros y facilidades de cara a los usuarios para que se puedan desactivar en tiempo real—, creo que de lo que se trata es de que trabajemos juntos en la mejor forma de verificar que sobre todo los menores no puedan acceder a los portales. Las entidades financieras y los métodos de pago tienen un

papel decisivo, y así trabajamos con ellos en otros países. También hay que mirar la tecnología del propio país. En Reino Unido, por suerte, se puede autenticar por el Gobierno central más del 70 por ciento de los usuarios cuando se registran en tiempo real, verificando si son quienes dicen que son y si son mayores de edad. Creo que el DNI digital o la identificación digital en España no está implementado todavía, pero creo que cuando lo esté al cien por cien, será perfecto. Es una metodología ideal para verificar que el usuario que está conectado es quien dice que es y tiene la edad que dice que tiene. Esto funcionará también vía móvil. De todas formas, la clave es hacerlo en el momento del registro y, cuando un usuario se registra, verificar quién es, y luego se controlan todos los momentos posteriores del acceso a la cuenta y a poder apostar. Hay diferentes formas de afrontar este problema. Por ejemplo, una es la obligación de los operadores de enviar fotocopias de documentación posterior al registro. A 15 días del registro está obligado a verificar la cuenta; si no, se le cierra la cuenta hasta que lo verifica. Pueden ser fotocopias de identificación, fotocopias de recibos domiciliados y fotocopias relacionadas con el método de pago. Nosotros en Betfair —y muchos operadores también— utilizamos esta metodología y es bastante eficaz. Estamos verificando que el cliente es quien dice que es, vive donde dice que vive y, sobre todo, si los métodos o los fondos de pago están a su nombre. También es una manera eficaz de evitar blanqueos de dinero y otros derivados. Nosotros estamos al cien por cien a favor de cualquier medida que pueda ayudar en esta materia y pondremos a su disposición todos nuestros conocimientos para que se haga lo mejor posible.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, por sus explicaciones.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES (RUBIALES BÉJAR). (Número de expediente 219/000736.)**

El señor **PRESIDENTE**: Damos la bienvenida al señor Rubiales Béjar, presidente de la Asociación de Futbolistas Españoles, que ha hecho un gran esfuerzo porque inicialmente le habíamos convocado para la sesión de la tarde. Como saben, por el reajuste que ha habido en el Pleno de esta semana, hemos tenido que concentrar todas las comparecencias en la mañana; él es de los que nos ha facilitado la labor de la Comisión. Por lo tanto, le expresamos nuestra gratitud por partida doble.

Tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES (Rubiales Béjar)**: Quisiera agradecer al Grupo Mixto y también a todos los integrantes de la Comisión de Economía y Hacienda del

Congreso de los Diputados la posibilidad que dan hoy a los futbolistas españoles de mostrar nuestra posición en cuanto a los derechos y obligaciones que se regularán o que quedarán recogidos en la próxima regulación del juego.

En cuanto a la disposición adicional tercera número dos, pensamos que se ha de garantizar la competición y el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de la misma. Además, lo pensamos porque esto hará posible la continuidad, la consistencia en dicha competición, evitando cualquier tipo de perturbaciones que puedan surgir entre los agentes de la misma, entre clubes y futbolistas, que además van a tener, sin duda, una incidencia directa en el resultado de dicha competición. La importancia del jugador es de todos conocida, no voy a perder el tiempo explicándola, pero sí quiero comentar que en la ley se habla de esta importancia en el artículo 6, de prohibiciones subjetivas, en el apartado 2.d) en cuanto a la prohibición expresa tanto de los futbolistas o deportistas como de entrenadores, técnicos, etcétera, a la hora de participar en las apuestas en cuyas competiciones ellos mismos tienen una intervención directa. También recientemente se ha modificado el Código Penal en su artículo 286 bis, entrañando incluso penas de cárcel de hasta cuatro años, siempre y cuando se haya demostrado la alteración deliberada y fraudulenta en el resultado de la prueba. Esto nos parece muy bien; lo hemos defendido y lo hemos apoyado desde el principio. Además, queremos hacer hincapié en esto porque se demuestra la esencial influencia que tiene el futbolista en la competición; de esta manera, nos preguntamos cómo una ley que garantiza el normal desarrollo de la competición, que da una importancia al futbolista en el decoro, en la limpieza, en la deportividad y, lo que es más importante, en la trascendencia con respecto al resultado, no garantiza de la misma manera la competición; el equilibrio, la estabilidad del futbolista está desamparada por la ley. Hay instituciones que están alrededor del mundo del deporte, Consejo Superior de Deportes, Real Federación Española de Fútbol, Liga Nacional de Fútbol Profesional, clubes y otras que no están tan directamente relacionadas, como son la Administración Central, las diputaciones e incluso terceros, que son los apostantes, que encuentran o se nutren de estos recursos económicos que se proporcionan a través de la participación directa de los futbolistas en el terreno de juego, mientras los futbolistas siguen con sus salarios desprotegidos. Voy a poner el ejemplo de un amigo personal, David Aganzo, el delantero centro del Rayo Vallecano. Hace tres semanas marcó un gol en un partido que estaba en quiniela. Este partido dio beneficios económicos para unos apostantes y también la repercusión económica que ya he explicado en cuanto a diferentes instituciones, que no voy a volver a repetir. Mientras, él se pregunta cuando sale del campo cómo es posible que sus salarios no estén garantizados y que la competición se encuentre en esta situación de inestabilidad. David Aganzo —a quien voy a visitar junto al resto de los

compañeros cuando termine aquí— lleva once meses sin cobrar y no es el único, treinta compañeros suyos están igual; y no son los únicos, hay otros compañeros de otros clubes que están igual. Sin temor a equivocarme, no suelo jugar a adivino, pero voy a decir aquí hoy que no van a ser los últimos en esta temporada, estoy convencido. Esto no lo podemos permitir. Los perjudicados son los deportistas y también, cómo no, los trabajadores que están con ellos.

Desde el año 2003 hemos visto cómo en cuanto a la regulación de apuestas mutuas ha existido la intención de proteger de manera especial a los principales actores —así los denomina la propia ley— de este juego, del fútbol, pero, por desgracia, tenemos que decir que no ha sido efectivo. Creemos que esto además tiene una doble gravedad, porque estamos hablando de fondos estatales producidos por el fútbol que no llegan a dar la cobertura que se prevé en la ley. De esa manera se le hace un flaco favor a la intención y a la esencia que la propia ley trata de regular. Nosotros pensamos que ha de ser una medida más ecuaníme y más universal. Por eso, hablamos de todos aquellos que están dentro del mundo del fútbol, médicos, delegados, fisioterapéuticos, técnicos, porque el que es deportista sabe que lo mismo es su compañero el que tiene al lado en el terreno de juego que el que le ayuda en el día a día y desempeña otra labor.

Pasado y futuro, vamos a hablar de futuro. El retorno económico con respecto al mundo del fútbol, que ahora está tan de moda, nosotros lo concebimos como un retorno económico ordenado, conforme a lo que dispone la ley. Ustedes tienen la oportunidad de dar un paso positivo para el fútbol español, de respetar la escala de prioridades o de preferencias que ya han quedado establecidas claramente en la ley y beneficiar así a todos, a los deportistas, a los futbolistas en este caso, pero también al resto de trabajadores. Con respecto a la disposición adicional sexta —estamos hablando de un retorno que ya está establecido, aunque no se cumple a nuestro entender—, hablamos de un retorno que se va a establecer en un futuro muy próximo y que es motivo también de nuestra comparecencia hoy aquí. El contexto actual de la situación deportiva es realmente complejo. Las normas deportivas cambian asiduamente, incluso en ocasiones entran en contradicción con las legales ya establecidas. Esto además ha hecho que incluso en el Tratado de Portugal, en el artículo 165, se hable de la especificidad de este mundo, del mundo del deporte, que es diferente al de otros sectores. Y esto desemboca en la importancia, en la indispensable participación, en la fuerza y la preponderancia que las asociaciones tienen en el mundo de fútbol, además porque los deportistas lo queremos. Voy a poner un ejemplo. Yo presido la Asociación de Futbolistas Españoles, que tiene una representatividad fuera de todo lugar, con un nivel de afiliación por encima del 80 por ciento en cuanto a los futbolistas profesionales de las principales categorías nacionales de nuestro fútbol y no solo eso, sino que además tenemos la suerte de que es el sindicato número

uno en número de afiliados con ocupación efectiva a nivel mundial; tenemos casi 7.000 afiliados. Nos preguntamos: ¿Qué ha cambiado? Y han cambiado muchas cosas. La simpleza de hace unos años se ha tornado en complejidad precisamente por todos estos cambios a los que hacía alusión y que puedo mencionar: la incidencia de la devastadora Ley Concursal en nuestros días en el mundo del deporte, no solo del fútbol, sino del baloncesto y otros; también cada vez más ERE; modificaciones en materia tributaria, que tienen un doble sentido, por el alto porcentaje que pagan algunos de nuestros afiliados, pero también por la corta vida de carrera deportiva que estos tienen; y otras cuestiones, como pueden ser los derechos de imágenes, etcétera. Todo esto hace que las asociaciones nutran a los futbolistas y asesoren cada vez más a los deportistas en general.

Llegados a este momento nos hacemos varias preguntas, como qué es un sindicato de futbolistas —es de lo que yo les puedo hablar—, cuál es nuestra labor o en qué ayudamos al futbolista. Voy a tratar de dar datos objetivos. Recientemente, hace una o dos semanas, cumplimos un año en este cargo, por tanto me voy a ceñir a los datos del último año, que son los que conozco mejor. Señorías, 1.256 de nuestros afiliados han tenido nuestro asesoramiento directo en cuanto a comisiones mixtas, AFE-Real Federación, AFE-Liga, así como en comités jurisdiccionales, un asesoramiento prácticamente diario o semanal para tratar de proteger sus derechos económicos fundamentalmente. Otros 400 de ellos, inmersos en procesos judiciales, han tenido también nuestro asesoramiento directo —hablo de lo meramente jurídico—, y unos cuantos que han tenido la opción de escoger abogados de su confianza, no han sido dejados de lado por la asociación, sino que les hemos ayudado con fondos hasta de casi 120.000 euros, en concreto a 179 de nuestros afiliados. La política de cercanía que nos hemos marcado como objetivo, como no puede ser de otra manera —hay que estar en los vestuarios para conocer qué pasa—, hace que visitemos casi 3.000 jugadores cada año de primera, segunda división y de segunda división B, en una labor informativa, que en ocasiones es una obligación pedagógica, para explicarles sus derechos pero también sus obligaciones, y hago alusión a los cambios que hemos comentado hace un momento del Código Penal o del artículo 6 de esta futura ley. En ese aspecto, hacemos una labor informativa y pedagógica, pero no es lo único, cada vez estamos más involucrados porque así entendemos la labor de un sindicato en materias como la salud, explicando aspectos nutricionales, etcétera. En este sentido, hoy mismo se ha publicado en algún diario la noticia de que afortunadamente a partir de ahora va a haber en todas las categorías del fútbol español, también en la segunda B y en la tercera, desfibriladores, porque una vida humana es tan importante cuando se es un magnífico futbolista como cuando se es un futbolista más humilde. Estamos orgullosos de haber promovido esta cuestión, incluso comprando 80, que van directamente a segunda B, y promoviendo lo mismo en

la Real Federación, a la cual tenemos que agradecer que haga lo propio en la tercera división. Como digo, estamos muy orgullosos de esto. Otra labor social también importante es que casi 1.000 de nuestros afiliados —no recuerdo ahora mismo el número exacto, no sé si 956— han sido becados con una cantidad cercana al medio millón de euros, aspecto en el que también encontramos un motivo de satisfacción, porque el 40 por ciento de estos becados lo están con becas dirigidas a estudios universitarios y a estudios de posgrado. Este es un dato importante, porque quizá el concepto que existe del futbolista o del deportista no es el adecuado, y no está falto de razón dado que las condiciones no son las más idóneas, por lo que tenemos que trabajar para hacer un traje a medida para que estos deportistas que están pernoctando, de viaje y fuera de casa puedan estudiar y tener las mismas oportunidades que otros.

Aparte de esta labor también estamos llevando a cabo políticas de igualdad entre sexos y entre niveles económicos, lo cual es muy importante. Para nosotros no solo son tan importantes unos como los otros, sino que quizá nos estamos volcando más en los humildes, en aquellos que en momentos determinados se encuentran en situaciones dramáticas. Les pondré el ejemplo de una actividad pionera que hemos desarrollado y que se llama sesiones AFE —a lo mejor alguno de ustedes las conoce porque han tenido una gran difusión en todos los medios de comunicación—, mediante las cuales todos aquellos parados que han querido han tenido la posibilidad de encontrar empleo dentro de nuestras fronteras y también fuera, con un éxito por encima del 75 por ciento. Asimismo, trabajamos para la reinserción una vez que termina su carrera, lo cual no es fácil. Somos acreedores de estos derechos económicos que nos permitan esta sostenibilidad y también, por qué no decirlo, deudores con la sociedad en otras materias, porque entre nosotros hay privilegiados. En nuestra junta directiva tenemos a Iker Casillas y a David Villa, magníficos futbolistas que tienen que ser un espejo para la sociedad, para los más pequeños, para la juventud y que colaboran con nosotros. En este aspecto tratamos de tener una actividad social corporativa importante con Unicef o con todo aquel que nos busca —no hemos dicho que no a nadie—, y estamos a su disposición para colaborar en esta materia en todo lo posible y seguir trabajando, porque queremos llevar a cabo proyectos, la mejora de nuestra mutualidad, algo que es posible, la creación y el desarrollo de planes de ahorro y previsión social, que son muy importantes para todos aquellos que dedican toda una vida a una labor y al terminar se encuentran en una situación difícil. Para todo esto hace falta independencia económica. La financiación que nos permita continuar con nuestra labor —y esto lo tenemos claro— tiene que provenir del mundo del fútbol. Es así como lo entendemos y en ese aspecto trabajamos y seguiremos trabajando. AFE, como decía antes, es el sindicato número uno en afiliación del mundo. Eso nos permite estar presentes en foros importantes, como pueden ser el Comité Ejecutivo de Fispro, sindi-

cato mundial en Amsterdam; en el diálogo social en Bruselas; en UEFA, en el consejo estratégico en Nyon. La verdad es que tratamos de aprender, de estar al tanto y además nos surge la duda sobre si en España, con respecto al resto de Europa, queremos estar en el modelo de Rumania, Chipre y Grecia, o en un modelo más parecido a Inglaterra, Francia y Holanda. Si hablamos del fútbol, la equiparación de la liga española con respecto a la inglesa sería lo más apropiado. Nuestros signos y nuestra cultura son los que son y no creo que sean una barrera para impedir que se hagan bien las cosas, al contrario, tenemos que dar una lección. Es el momento de dar una señal al fútbol español que permita que haya justicia donde no la hay y que haya medida donde desgraciadamente no existe. Todos juntos somos capaces y lo podemos conseguir: clubes, futbolistas, ustedes y nosotros.

Quiero terminar con tres conceptos: fondos públicos, garantía de competición y sindicato. Los fondos públicos que vienen del fútbol tienen que ser destinados para lo que la ley exige, y lo primero, antes de que se dediquen a otras cosas, es garantizar la competición, garantizar el trabajo, el salario de los trabajadores. Es hora de que el sindicato sea reconocido y además al mismo nivel que una institución privada que representa a los clubes. Somos actores principales y no podemos serlo únicamente para las obligaciones y no para los derechos.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las intervenciones de los distintos grupos. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Gallego.

El señor **GALLEGO BURGOS**: Quiero iniciar mi intervención, como lo harán el resto de compañeros, agradeciendo la comparecencia del señor Rubiales, en representación de la Asociación de Futbolistas Españoles. Conocemos su labor y le felicitamos porque consideramos que es muy positiva, y aprovechamos la ocasión para invitarles a que continúen trabajando en ese sentido. Le agradezco personalmente la referencia que ha hecho a los desfibriladores, porque he sido fundador e impulsor de la Asociación Española contra la Muerte Súbita en el Deporte, cuyo objetivo fundamental es llenar los campos de fútbol y de otros deportes de desfibriladores, no solo a nivel profesional, que desde luego tienen más facilidades, sino también a nivel de deporte base. Por tanto, le agradezco mucho esa referencia.

Como el objeto de la comparecencia es clarificar algunos de los aspectos relacionados con la ley del juego, voy a hacerle alguna referencia. Nosotros apostamos por ese retorno. Tiene que haber una cuantía de retorno hacia el deporte, hacia las actividades sin las cuales no se podría llevar a cabo la actividad de la apuesta. Sin deporte, un importantísimo porcentaje de las apuestas no se podrían desarrollar, por tanto, como actores fundamentales del negocio de las apuestas, se tiene que apostar por el retorno. Hay algunas directrices del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea que invitan

a que así sea. Yo quiero preguntarle cuál es su propuesta de porcentaje. ¿Cómo lo articulamos, cómo proponemos que sea ese porcentaje, qué cantidad, qué importe debería retornar al deporte profesional y no profesional? Entiendo que esto presenta algunas complejidades, porque no solo se hacen apuestas sobre fútbol, sino también sobre otros deportes, como por ejemplo baloncesto. Puede que exista —no lo sé— una asociación de baloncestistas que pueda decir lo mismo que usted, con todo su derecho, o de tenistas o de golfistas. Ante esa situación, sabemos que los clubes están solicitando ese retorno. Dentro del fútbol hay diferentes actores: entrenadores, personal técnico del club, etcétera. A lo mejor todos no son tan principales como el futbolista, que es el que mete el gol, pero también son actores del mundo del deporte y los clubes necesitan también una parte de ese retorno. La pregunta es cómo articularía la propuesta, cómo lo hacemos. Si tiene usted alguna propuesta en ese sentido, se lo agradeceríamos. Además de todos los fines que usted plantea, si va a tener también en cuenta el mantenimiento de las estructuras y de la propia competición, la preservación del control, la seguridad, las apuestas ilegales, la lucha contra el *doping* —todas estas cuestiones tienen mucha relación con las apuestas y con el propio deporte, el deporte base—, si ese retorno serviría para garantizar que los futbolistas como David Aganzo cobraran, como hacía referencia anteriormente. Para finalizar, quería preguntarle si han solicitado el actual retorno que se produce desde las quinielas. Actualmente, si no me equivoco, los clubes reciben una parte de las quinielas sobre la base de un real decreto del año 1991 y queremos saber si ustedes han solicitado que parte de ese retorno vaya también a la asociación de futbolistas españoles y, si lo han solicitado, cuál ha sido la respuesta del Gobierno o de los agentes que participan en esta distribución de recursos. Sobre todo lo que nos interesa conocer es lo que le comenté al principio, cómo articulamos esa tasa de retorno, cómo hacemos para que en relación con el fútbol, el baloncesto, el golf, el tenis, se pueda instar un retorno justo que satisfaga los intereses de su asociación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra ahora el señor Sánchez i Llibre, de Convergència i Unió.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: En primer lugar, quiero agradecer también la comparecencia del presidente de la Asociación de Futbolistas, don Luis Manuel Rubiales Béjar. Uno de los aspectos más relevantes de su comparecencia es estar en sede parlamentaria y que todos los grupos parlamentarios podamos conocer en primera instancia cuáles son sus inquietudes y cuáles tendrían que ser nuestras complicidades con su asociación, con la Asociación de Clubes Profesionales, que en definitiva es uno de los actores más activos, el mecanismo fundamental para que se desarrollen determinados juegos y apuestas que generan muchísimos recursos alrededor del juego. Independientemente de sus pro-

puestas, a las que más adelante me referiré, es muy importante su comparecencia y el acierto que ha tenido el Grupo Mixto al solicitarla.

También quiero manifestarle que su asociación ha gozado siempre de la complicidad de mi grupo parlamentario, Convergència i Unió, en innumerables planteamientos que hemos hecho en diferentes exposiciones económicas a través de su predecesor en el cargo, don Gerardo González Movilla, que ha sido un asiduo visitante de nuestra formación política, la cual siempre ha sido receptiva a la sensibilidad de sus planteamientos.

En cuanto a las propuestas que usted plantea de cara a esta ley y a futuras leyes que se han de modificar, creo sinceramente que tienen muchísima razón al exponer una serie de reivindicaciones para que se tenga en cuenta el papel de las asociaciones de ex jugadores, en este caso futbolistas profesionales que han desempeñado una labor importante y activa en el mundo del fútbol. Los futuros legisladores y el Gobierno de turno que pueda ser el catalizador de dichas propuestas han de reconocer el papel que tienen que jugar sus asociaciones para que se puedan determinar los retornos que garanticen los derechos que ustedes tienen y que, como ha relatado usted en su exposición, ahora no son reconocidos. Los jugadores de algunos clubes están en una situación crítica porque no perciben los salarios o emolumentos que tendrían que percibir, cuando están en una posición determinante en función de los recursos que se generan en el mundo del fútbol y que son importantísimos.

Ustedes han estado con nuestro grupo parlamentario y nos han hecho una serie de propuestas que vamos a intentar canalizar a través de esta ley o a través de futuras leyes que se puedan aprobar en el Parlamento. De entrada, vamos a tener la complicidad y la sensibilidad para que en el retorno que se pueda producir en el mundo del fútbol no solamente estén reconocidos los derechos de la liga profesional, que lógicamente han de estar también reconocidos, sino que ustedes han de jugar un papel importante a través de su asociación para que este retorno lo puedan tener garantizado en el futuro. Vamos a estudiar con el máximo cariño sus pretensiones y sus enmiendas y vamos a intentar negociarlas con el principal grupo que da soporte al Gobierno, el Grupo Parlamentario Socialista. Creo sinceramente que en este aspecto sería oportuno que pudiéramos alcanzar un consenso en esta ley, que va a depender de las disposiciones adicionales que podamos incorporar, para que su asociación pueda tener garantizado el retorno que usted ha planteado en su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la palabra el señor Jorquera por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Quiero agradecer también la comparecencia de don Luis Manuel Rubiales y felicitarle por el trabajo que desarrolla la Asociación de Futbolistas Españoles, que es de enorme importancia.

Me ha parecido muy interesante su exposición, de la que se deduce que el porcentaje que tiene la Liga de Fútbol Profesional —si hablamos única y exclusivamente de fútbol— sobre la recaudación de las apuestas deportivas no está contribuyendo a que la Liga de Fútbol Profesional cumpla con sus obligaciones contractuales con los jugadores y con todo el personal contratado por los clubes. Como muy bien ha expresado, nosotros consideramos que es necesario que el retorno del dinero que generan las apuestas deportivas al mundo del deporte —y al mundo del fútbol, en particular— debe ser ordenado y debe contribuir a que los clubes cumplan con sus obligaciones con el Estado, tanto en el pago de la Seguridad Social como en el pago de los impuestos que se deriven a la Agencia Tributaria, pero también con sus obligaciones de carácter contractual con sus asalariados. En ese sentido, usted ha introducido una perspectiva novedosa e interesante a la hora de exponer cómo en el proyecto de ley se regula la prohibición de que los deportistas puedan apostar en competiciones de las que son partícipes para asegurar la transparencia de esa competición y cómo es considerado delito cualquier amaño de partidos que procure beneficiarse de las apuestas preestableciendo el resultado. Todo eso es necesario y lo compartimos plenamente, pero en cambio muchas veces no se tiene en cuenta cómo adultera el desarrollo de una competición otras situaciones frecuentes. A mí me gusta el fútbol y no me alegro por lo que voy a decir, pero hay un equipo gallego implicado en la lucha por el ascenso y resulta que los otros dos equipos que están disputando los dos puestos de ascenso directo en segunda división al Celta de Vigo son clubes donde los jugadores padecen unas situaciones de impago que, como es evidente, influyen en su rendimiento y en cierta manera alteran la marcha de la competición, aparte de lo injusto y de la situación de desprotección que tienen esos jugadores, que es lo primero que nos debería preocupar. Por tanto, a la hora de formular una pregunta específica, me gustaría que nos aclarase cuáles son sus propuestas concretas para corregir este aspecto y asegurar que ese retorno garantice que los clubes cumplan con sus obligaciones, incluidas lógicamente las obligaciones contractuales que tienen con jugadores, técnicos y resto de personal asalariado de los clubes.

El otro aspecto que usted ha desarrollado me ha parecido también enormemente relevante. Las asociaciones y sindicatos de deportistas profesionales no se limitan única y exclusivamente a defender los intereses de sus representados ante los otros agentes implicados ni se limitan única y exclusivamente a desarrollar labores de asesoramiento a sus asociados, sino que también desarrollan importantes labores de índole social, por tanto, creemos que es lógico que también se beneficien de ese retorno al mundo del deporte que producen las apuestas deportivas. En ese sentido, y como referencia para el trabajo que tenemos que desarrollar a la hora de dotar de contenidos definitivos este proyecto de ley, nos gustaría saber cómo está regulado esto en otros países,

si conoce la experiencia de otros países y si la misma puede servir de referencia para saber qué hacer en el Estado español. Estas son las dos preguntas que le quería formular.

Quiero concluir diciendo que el Grupo Mixto y el Bloque Nacionalista Galego en particular, grupo al que represento, tiene plena disposición a atender estas demandas y trabajar en el trámite de enmiendas para dar satisfacción a las mismas, ya que las consideramos justas y razonables. Muchas gracias por su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: Señor Rubiales, a la hora de determinar las personas que podían venir a comparecer ante esta Comisión, nosotros, los socialistas, no pedimos que la AFE viniera; la AFE ha venido aquí porque lo pidió Paco Jorquera. Por tanto, lo primero que quiero decir es que Paco Jorquera acertó. Nosotros apoyamos su iniciativa y nos parece que hizo un buen trabajo proponiéndonos que viniera usted. Esta es su casa, y ha venido usted a exponer las cosas que usted hace en el mundo de los futbolistas y en el deporte en general. Es muy agradable que esté usted aquí hoy y que nos haya dirigido la palabra. En estas comisiones no abundan las comparecencias, pero no es menos cierto que, como tantas cosas en la vida, los que tienen voz a veces no tienen problemas y los que tienen problemas a veces no tienen voz, y usted ha venido a traer la voz de unos ciudadanos que tienen problemas y que de alguna manera se encuentran en una situación complicada. El deporte en España ha tenido un éxito maravilloso y ha contribuido a las buenas cosas de esta sociedad. A veces uno piensa que el deporte vive en una especie de burbuja, y no todos los que viven en esa especie de burbuja entran en el mundo de los triunfadores.

Usted ha hablado de las cosas interesantes que hacen en favor de una serie de personas, de una serie de colectivos que tienen una vida corta. La vida siempre es corta, pero para un deportista a veces es un poco más corta. Fiscalmente es una renta irregular, porque tiene unas puntas de rendimiento extraordinariamente significativas en un periodo vital y luego eso deja unas secuelas relativamente importantes. Por tanto, siéntase a gusto, y además diga usted las cosas buenas que tenga que decir a favor de la actividad del sindicato, de los deportistas, de la gente que tiene dificultades, porque esta es la casa de todos los españoles y también es su casa.

Los tres compañeros que me han precedido en el uso de la palabra han dicho lo mismo. La ley parte de un hecho, y es que la mayor parte del juego tiene un basamento en el espectáculo deportivo y los protagonistas —usted lo ha dicho relativamente bien cuando ha afirmado: Yo soy actor principal— del mundo deportivo dicen que si aquí hay un rendimiento, ellos quieren ser partícipes de ese rendimiento. Ya lo iremos viendo a lo

largo de los debates parlamentarios. En España, el juego produce rendimientos y ahora da la sensación de que hay un nuevo rendimiento, y ese nuevo rendimiento no sé en qué medida afecta a las alícuotas anteriores, pero da la sensación de que va a dar dinero y va a dar un recurso. En ese sentido hay instituciones, como es la del deporte, y en este caso en España el mundo del fútbol, que dicen que quieren participar de ese rendimiento, quieren estar en el retorno y aparecen dos. Ha aparecido la Liga de Fútbol Profesional y ahora aparece la Asociación de Futbolistas Españoles.

Uno de los objetivos que tiene que contribuir a resolver esta Comisión y este proyecto de ley es pensar en la distribución del retorno entre el mundo de la federación y el mundo de los futbolistas, en este caso los deportistas, que ejercen una actividad. Esta es la reivindicación que usted nos ha traído esta mañana. En ese sentido, sí me gustaría —porque en otro tiempo aprendíamos mucho de lo que se hacía en otros lugares— que pudiera decirnos muy brevemente cómo cree usted que pudiera organizarse esa participación del mundo de los deportistas. O bien si usted conoce algún tipo de experiencia de ligas que tengan resuelta de alguna manera esta problemática. Que luego se tenga que financiar esto a través de una modalidad de juego o no es otra cuestión, lo que sí tenemos es que existe un problema del deporte, un problema de los deportistas, que tienen una vida corta y que es conveniente que vayamos favoreciendo su salida hacia una vida profesional ordinaria, y eso se puede hacer bien con impuestos, bien con subvenciones, bien con dotaciones específicas —yo quiero mi cachito del rendimiento que se genera en esta actividad— o bien por ingresos de carácter más general. Al margen de esta ley, en la medida en la cual usted pueda ilustrarnos sobre cómo se pueden establecer estos sistemas, a nosotros nos serviría para abordar el tratamiento de la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra de nuevo el compareciente, señor Rubiales.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES** (Rubiales Béjar): Vamos a comenzar atendiendo a los comentarios y preguntas del portavoz del Grupo Parlamentario Popular. En ese aspecto, diré que conocemos la intención de la Comisión Europea y también del organismo privado más importante en este aspecto, de UEFA, en cuanto a la postulación del retorno económico del mundo del fútbol instando a los gobiernos a hacerlo. Usted me hacía una pregunta directa con respecto al porcentaje que nosotros hemos pensado. Nosotros entendemos que hoy damos un primer paso, que hay más agentes en esto. Usted lo ha explicado muy bien: no podemos cerrar ni decir que queremos este porcentaje u otro hasta que se nos incluya dentro del reparto como un agente más, y entonces será el siguiente paso. Nosotros hemos estudiado la repercusión de las asociaciones y por eso la propuesta que hacemos se basa en aquellas asociaciones que tienen una

preponderancia, una importancia constatable por nivel de afiliación, presencia en las actividades que generan las apuestas, etcétera. Esto es totalmente medible. Usted ha nombrado la de baloncesto y la de atletismo, pero hay otras más y en función, me imagino, de la actividad que reporte directamente en cuanto a la participación del actor, tendríamos que hablar. Ahora mismo es un primer paso importante para consolidarnos como un agente, que se vea coherencia en lo que pedimos y, a partir de ahí, una vez se nos otorgue esta calidad o este nivel, trataríamos de hablar del porcentaje de manera más directa. Por eso entendemos que hay que tener la legitimidad y la participación en estas actividades.

Hay otros trabajadores —esta es la segunda pregunta que usted me hace— y creo que he nombrado en mi intervención la intención que nosotros tenemos de que el reparto en cuanto a la cobertura de las garantías salariales sea más universal, más ecuánime. Por eso, nuestra propuesta va encaminada a que todos aquellos que trabajan en el deporte tengan sus coberturas salariales antes de que estos fondos estatales que provienen del fútbol, en este caso de las apuestas mutuas a las que nos referimos, se dediquen a otros menesteres que creemos que no son prioritarios, y además lo decimos porque es lo que la propia ley establece. Hay una preferencia, y esa preferencia no se está respetando. ¿Para qué? Nosotros estamos desarrollando numerosas materias, numerosos proyectos —ya lo he comentado— y otros que tienen que venir, pero, de no ser así, los que tenemos ahora mismo en vigor dejarán de existir o quedarán muy limitados y los que tenemos que desarrollar para equipararnos a la situación de otros países, como el señor Jorquera me preguntaba, y ahora contestaré, nunca van a poder realizarse.

Me preguntaba por qué ocurre esto, por qué las garantías no se cumplen. Esto es tan sencillo en el caso del fútbol como explicar que la actual legislación en cuanto al Real Decreto 566/2010, de reciente modificación, otorgaba unos ciertos órdenes en cuanto al reparto de estos fondos. El primero era con respecto al plan del saneamiento, el segundo —y en esta franja estábamos también los futbolistas— las obras que doten de seguridad, pero la denuncia del convenio colectivo por parte de la liga ha imposibilitado que estos fondos lleguen. Por tanto, entendemos que una institución privada no debe alterar la esencia de lo que ya la ley establece como prioritario.

No sé si se habrá quedado algo en el tintero, pero esa es más o menos la visión que tenemos. El porcentaje por el momento es complicado, pero sí que somos acreedores de estos derechos y hasta ahora históricamente no solo de estos derechos, sino que cuando hablamos de televisión y otros asuntos, se nos ha despojado y nos hemos visto privados de esto, y entendemos que era arrebatarnos algo de lo que somos dueños. Es cierto que ahora hay un nuevo recurso económico, queremos estar presentes aquí y queremos estar presentes también en lo que ya

anteriormente está repartido, pero no tiene una efectividad de cumplimiento.

En cuanto al Grupo Catalán, quiero darle también las gracias por el apoyo anterior, que conocemos —llevamos poco tiempo aquí, pero conocemos los contactos que había anteriormente—, y también por afirmar aquí que apoya nuestras reivindicaciones. El concepto de retorno para nuestra asociación nos parece importante porque, si todos vemos coherente lo que pedimos, seguramente será más fácil —desconozco los matices internos— poder llegar a acuerdos. No ha hecho ninguna pregunta directa, ha hecho comentarios, pero no quería dejar pasar la oportunidad de agradecer la sensibilidad que usted dice que tiene, que es efectiva y que ha demostrado porque el mundo del fútbol es algo más que la Liga de Fútbol Profesional. El mundo del fútbol es la liga de fútbol profesional y son los futbolistas y son los clubes, pero también aquellos que en ocasiones lo pasan mal, y por eso tenemos el concepto de solidaridad siempre presente porque nos volcamos con aquellos que son más humildes.

Al Grupo Parlamentario Mixto quiero darle las gracias. Ya lo he hecho al comienzo de mi intervención por darme la oportunidad de expresar las intenciones de los futbolistas españoles. En cuanto a las obligaciones económicas que usted mencionaba, efectivamente no se están cumpliendo, y entre todos —supongo que será parte de su labor— tenemos que garantizar esos cumplimientos antes, como decía, de que el dinero vaya derivado al uso de otras cuestiones que no voy a criticar aquí pero que, vuelvo a repetir, no son las que establece la ley en un orden de prioridad.

¿Propuestas concretas que hacemos? Sí, en primer lugar, queremos es que esto se regule directamente por una orden ministerial que haga inviable que una institución privada decida sobre los fondos que provienen del fútbol pero que son estatales. Esa es nuestra propuesta con respecto a la cuestión primera que usted me hacía de las garantías. En segundo lugar, el retorno. Vuelvo a citar la palabra solidaridad. He explicado que los derechos económicos que generan las apuestas provienen en mayor medida de quienes están en una situación de privilegio o de aquellos actores que están en una situación de competitividad más alta, pero nosotros entendemos que esto tiene que repercutir en todo nuestro colectivo, principio que hemos aplicado hasta la fecha y que vamos a seguir aplicando. Por último me pedía que hablase de Europa y del resto del mundo. Imagino que nos tenemos que circunscribir a Europa y, dentro de Europa, en mi discurso hacía mención a situaciones muy diferentes. Permítanme que en cuanto a lo que se establece en el mundo del fútbol nos comparemos con Francia u Holanda y más concretamente con Inglaterra. La asociación inglesa, la PFA, tiene un presupuesto que oscila entre 50 y 60 millones de euros, supera en muchísimo —no le voy a decir en cuanto porque me da vergüenza— nuestro presupuesto.

¿De dónde les viene esa financiación? Lo digo porque todos los aquí presentes habrán entendido al momento al oír la cantidad de la que les hablo que no proviene solo de las cuotas de los afiliados. De las cuotas de los afiliados en un mínimo porcentaje pero también de la televisión en un porcentaje del 5 por ciento, limitado a 30 millones de euros aproximadamente —estamos hablando de libras y puede que me bailen los números, disculpen ustedes—, quinielas, porcentajes de traspasos de jugadores, etcétera. Todo el retorno del fútbol va a los clubes, a la liga, pero también a la asociación, que hace un papel fundamental. Tal y como está ahora mismo la normativa, y ya hemos dicho que la especificidad queda recogida y mencionada en el Tratado de Lisboa, hace que las asociaciones desarrollen un papel vital. Podemos hablar también de Francia —aunque creo que somos más equiparables, por el potencial de la liga, a la inglesa— donde la propia liga no está compuesta únicamente por la patronal, y ese es un error que nosotros creemos que ha existido aquí. Aquí la organización se le dio a la patronal, despojándonos de un derecho que los futbolistas, los árbitros, los entrenadores y la federación teníamos. En Francia hay 25 miembros, los dos más importantes son clubes y futbolistas, y además tienen derecho a veto a la hora de elegir a un presidente de un grupo independiente, y por supuesto cuando retorna a la liga, por ende, retorna a clubes, pero también retorna a jugadores, a árbitros, a entrenadores, etcétera. Es otro modelo, es otra estructura jurídica, y yo he encontrado informaciones en las que se compara nuestra liga con la francesa pero no son comparables precisamente por la desigualdad en cuanto a su estructura. No sé si con eso he podido contestar a sus preguntas.

Al Grupo Socialista, muchas gracias. ¿Que esta es mi casa? Encantado. Aquí estoy muy a gusto y sobre todo feliz porque veo que aunque cada grupo tiene ideología diferente, en esto del deporte, como es otro mundo, la sensibilidad de todos ustedes hace que se entienda nuestra postura y me congratulo de ello. El deporte es maravilloso efectivamente y ha estado sometido, es una burbuja. Es cierto que el mundo del deporte y especialmente el mundo del fútbol han generado más deuda que nunca, pero también han llegado a ganar más dinero que nunca. Por lo tanto, es un problema de gestión y de falta de control económico en el que no voy a entrar porque no es ahora mismo el asunto que tratamos.

Nosotros nos hemos sentido partícipes, como todos ustedes, del gran éxito del mes de julio. Entre nuestros afiliados hay campeones del mundo, pero también hay futbolistas de categorías más humildes y en ese aspecto tratamos de ayudarles a todos por igual. Ha comentado la situación de la renta. Muchos de estos asociados pagan el 47 por ciento, pero nosotros estamos orgullosos de construir Estado, de participar, y ante una situación de crisis entendemos que no es el momento de plantear este asunto por más que pueda ser justo o menos justo; no es lo que nos ocupa y ahora mismo tenemos que arrimar el

hombro, como todos los españoles. Además, y usted lo ha dicho bien, son unos pocos, son unos privilegiados.

Protagonistas y rendimiento. El rendimiento no es directo en David Aganzo porque él vaya a obtener dinero de las apuestas. Es un rendimiento indirecto en cuanto a la garantía y a las obligaciones económicas para que —y aquí lo ha dicho muy bien el señor Jorquera— la competición no se adultere. Seguramente hay que poner énfasis en ello, y así lo ha hecho el legislador y nosotros le hemos felicitado. La apertura de la última asamblea de los futbolistas comenzó con la lectura del cambio en el Código Penal para sensibilizar a todos de que tenemos que cumplir con nuestras obligaciones. Hemos sido los primeros, pero también es cierto —y no hay duda al respecto— que hay ciertos matices —y el no cobrar durante once meses puede que sea un pequeño matiz para ellos— que pueden hacer cambiar el rendimiento de una persona dentro del campo, y ya no solo el rendimiento sino otros factores sociales, comportamientos e incluso afectaciones familiares.

En diversas cuestiones ha surgido el planteamiento de cómo se han repartido las quinielas anteriormente y la aparición de un nuevo recurso, una nueva situación que va a generar que efectivamente haya un retorno al fútbol de lo que él produce. Nosotros pensamos que —y lo he dicho antes— se nos despojó en el reparto de la televisión. Los futbolistas fuimos despojados de los derechos de imagen porque, en una parte, esas cantidades de dinero deberían ir a los futbolistas. Igual que pensamos que las quinielas podrían tener otro reparto, pero como nos encontramos en la situación actual del país —y sobre esto también contesto al Grupo Popular—, tenemos que centrarnos en la nueva aparición; y, en cuanto a lo otro, iremos poco a poco, no se pueden dar pasos de gigante. Si algo he aprendido en este año es que muchas veces la maquinaria no va todo lo rápido que a uno le gustaría y tenemos que conformarnos con dar pasos despacito pero firmes. Eso es lo que queremos hoy aquí.

En cuanto a la organización, el retorno, ya lo he dicho antes. Usted me ha hablado también de Europa. Inglaterra y Francia son buenos ejemplos, sobre todo Inglaterra, el más equiparable a nosotros. Podemos elegir eso o podemos elegir la situación de Rumanía. Hace unos días llegó a la asociación una carta del presidente del sindicato rumano aconsejando a todos los países miembros de nuestra sindicato mundial —creo que son casi sesenta— que todo jugador foráneo de Rumanía se abstenga de firmar allí. A lo mejor este es el sistema que alguien quiere, que yo mande cartas al extranjero pidiendo que no vengan jugadores aquí. No creo que sea la situación ni el país ni el contexto ni la liga, ni nos merecemos eso; nos merecemos, con las mimbres que tenemos, crear un cesto de protección para todos y una liga acorde a lo que se proyecta, pero no acorde a la realidad que viven muchos de nuestros compañeros.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias a usted señor Rubiales.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES** (Rubiales Béjar): Disculpen, se me ha olvidado decir que vamos a dejar unas notas de lo que hemos expuesto por si quieren echarles un vistazo. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Se lo agradecemos. (Pausa.)

— **DEL SEÑOR JEFE DE PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL 12 DE OCTUBRE (JIMÉNEZ ARRIERO)**. (Número de expediente 212/001459.)

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente comparecencia es de don Miguén Ángel Jiménez Arriero, jefe de psiquiatría del Hospital 12 de Octubre de Madrid. Además de agradecerle su comparecencia debemos pedirle disculpas por el retraso porque su intervención estaba prevista para las doce y también por un despiste imperdonable por mi parte al creer que no había llegado todavía. Sin más demora, tiene la palabra el señor Jiménez Arriero.

El señor **JEFE DE PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL 12 DE OCTUBRE** (Jiménez Arriero): Es un honor que me hayan invitado y espero poder aportarles alguna ayuda en interés de todos.

El juego en sí mismo es una actividad que, aparte de lo que se regule en cuanto a la actividad, conceptualmente es algo que nos acompaña a lo largo de la vida desde el principio y, queramos o no, lo vamos a tener siempre.

El aspecto más importante que yo quería subrayar no es el juego en sí, que lo tenemos en la mayor parte de la sociedad, hasta un 70 u 80 por ciento tiene hábito de juego, sino que en algunos casos, que puede llegar hasta el 5 por ciento, ese juego se transforma en un juego-problema y en algunos casos, que oscila entre 0,5 y 2 por ciento, ese juego puede llegar a generar lo que conocemos como ludopatía. Esa es una actividad que ya tendría un cierto matiz diferenciador, ya no estamos hablando de juego, ya estamos hablando de ludopatía. Es mucho más frecuente en varones, es más frecuente en jóvenes y últimamente algunas investigaciones señalan que está en aumento en población joven y en población femenina. Si nos centramos en la ludopatía como un fenómeno extremo de esa conducta de juego, está claro —hay mucho publicado sobre ello y bastante estudiado— que la ludopatía es un fenómeno que tiene una gran repercusión social, familiar, laboral y económica. Es una actividad que muchas veces se asocia a un incremento de actos ilegales, de suicidio, de ruina y generalmente siempre que está presente la ludopatía desgraciadamente hay también presentes otra serie de hechos como pongo ahí. Habitualmente hay ausencias al trabajo que llegan a un 70 por ciento; robos para poder financiar el juego, 46 por ciento; problemas judiciales y detención, 39 por ciento; problemas matrimoniales o

familiares, que terminan incluso en rupturas en un 30 por ciento; y ruina, bancarota, en una proporción también destacable, que llega al 28 por ciento en varones y a un 8 o 10 por ciento en mujeres.

No solamente están presentes esos problemas, hay otros problemas que nosotros identificamos como comorbilidad, es decir, la carga de enfermedad asociada. Es muy frecuente que junto con la ludopatía estas personas tengan problemas por depresión y además otras adicciones sumadas. También es muy frecuente en esta población que padece ludopatía que tengan asociado algo que es muy conocido, el famoso TDAH, el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, y frecuentemente también que haya mucha mayor prevalencia de problemas de personalidad. Incluso fíjense que el riesgo de suicidio, la mortalidad por suicidio, se incrementa hasta en cuatro veces.

Si tuviéramos que definir el juego patológico, esta definición es la definición estándar que habitualmente se utiliza en nuestros manuales de referencia para hacer los diagnósticos. Hay dos muy conocidos, el DSM americano o el CIE que es el internacional, que definen el juego patológico, la ludopatía, de esta forma que les digo. En primer lugar, es un comportamiento desadaptativo, persistente y recurrente; es decir, tiene que cumplir ese hecho de que sea desadaptativo, persistente y recurrente. Luego hay una serie de características que aparecen. En esta primera diapositiva —hay tres— les he puesto todas aquellas características que tienen más que ver con el fracaso cognitivo, con las estrategias para intentar controlar lo que tiene el paciente. Son personas que están obsesionadas y preocupadas por el juego, por revivir experiencias previas de juego; por conseguir dinero para jugar; por compensar pérdidas, gran parte de su actividad les lleva a estar obsesionados y preocupados por eso; sufren fracasos repetidos por todos los intentos que hacen por controlar o por interrumpir o detener el juego; y normalmente al final terminan con una gran cantidad de engaños hacia el entorno —no solamente hacia ellos mismos en sus fracasos sino hacia el entorno— para ocultar el grado de implicación en el juego.

Además de esa parte de cómo lo vive la persona, de ese cómo lo piensa, cómo lo afronta, hay otro grupo de síntomas, de características, que les pongo aquí referidos a la necesidad de jugar cantidades crecientes de dinero para alcanzar el grado de excitación deseada. Es una vivencia, una sensación, que necesitan buscar y encontrar y cada vez precisan aumentar más la cantidad de dinero a jugar; la vuelta al juego, incluso tras sufrir importantes pérdidas en un intento de recuperarlas, y la comisión de actos ilegales para financiar el juego.

Finalmente hay otras características que forman parte de ese paquete que les digo de diagnóstico del problema y que son el hecho de que arriesgan o pierden situaciones laborales, relaciones interpersonales significativas; también se arriesgan o pierden oportunidades educativas, oportunidades laborales y se desarrolla una actitud como de creer mágicamente que los demás van a aportar las

cantidades de dinero necesario para resolver la situación financiera causada.

Este problema que les he presentado y que les he definido tiene una evolución. Normalmente la evolución es la que les expongo: el inicio en varones suele ser más frecuente en la adolescencia, en mujeres suele ser más frecuente en la edad adulta; la evolución suele ser crónica y episódica; se reagudiza en problemas de estrés; habitualmente cursa con tres fases, inicialmente una fase de euforia, después una fase de descontrol y por último una fase de desesperación. La fase de euforia se describe muchas veces a posteriori y desde un recuerdo muchas veces equivocado, porque casi siempre argumentan que en su inicio ganaron cantidades importantes y que eso es lo que les estimuló a jugar. La verdad es que en el juego habitualmente no se gana mucha cantidad de dinero. En cuanto a la petición de ayuda, es una petición normalmente no buscada de forma espontánea sino impuesta la mayor parte de las veces por la familia o por la presión social, o bien por la psicopatología, por los síntomas de depresión o de suicidio que la persona padece.

Junto con esta definición, les querría presentar algunas consideraciones específicas para subrayar también argumentalmente lo que estoy planteando sobre la ludopatía, y que es el carácter de ludopatía adicción. Si nos fijamos directamente en la definición de la Real Academia Española, esta dice: Adicción: Hábito de quien se deja dominar por el uso de alguna o algunas drogas tóxicas, o por la afición desmedida a ciertos juegos. Esto es lo que dice la Real Academia Española. La adicción, por tanto —ya en esta misma definición queda plasmada—, puede ser a sustancias, a tóxicos, a drogas, o puede ser también a situaciones sin sustancias, lo que serían adicciones comportamentales. En consecuencia, una adicción sin droga sería aquella en la que habría una conducta repetitiva que genera una pérdida de control en la persona, con una interferencia grave en su vida cotidiana, social, laboral y familiar, y sin que fuese debido a un consumo de sustancias. Si se cumple esta situación, podríamos estar hablando de una adicción sin droga.

Pues bien, ese problema está recogido en estos manuales médicos de diagnóstico de patología. En el DSM IV TR, que es el que actualmente está en vigor, la ludopatía, como pueden ver, está incluida en el grupo de trastornos del control de los impulsos, y en el que va a salir próximamente, la ludopatía, el juego patológico, pasará por primera vez a tener la consideración, en adicciones y trastornos relacionados, de ser la primera adicción comportamental reconocida. Por tanto, para poder hacer ese diagnóstico o ese reconocimiento tendríamos que partir del hecho de que el rasgo esencial es la presencia de un jugar apostando de un modo constante, reiterado, y que persiste y se incrementa a pesar de sus consecuencias adversas.

Desde el punto de vista de este fenómeno que les he comentado y que les he incluido en ese grupo de adicciones, hay una neurobiología también asociada. Es

decir, hay datos que apoyan que hay un sustrato que acompaña al desarrollo de esa conducta. Ese sustrato tiene que ver con diversos neurotransmisores que están implicados en el desarrollo de la conducta y de la psicopatología y son: alteraciones en la serotonina, que es el neurotransmisor cerebral que tiene que ver con el control del impulso de mantener o no una conducta; la noradrenalina, que es un neurotransmisor que tiene que ver con la activación ante los estímulos nuevos, o la dopamina, que es el neurotransmisor que está implicado en los mecanismos de recompensa y de refuerzo.

No solamente hay datos neurobiológicos que apuntan a que podría haber alguna alteración, sino que hay datos objetivos relacionados con genética. Por ejemplo, cuando se hace un estudio sobre ludopatía en entornos familiares de ludópatas vemos que hay un 20 por ciento de ludopatías entre familiares de primer grado; no estamos hablando ya de ese 2 o 3 por ciento, sino que hemos pasado a un 20 por ciento. Cuando el estudio es al revés, en los descendientes el riesgo es tres veces mayor. En un estudio clásico de gemelos que fue hecho después de la guerra de Vietnam, en el que hay 3.359 pares de gemelos, se vio que el 56 por ciento compartían los mismos síntomas y que la explicación del factor genético, es decir, la diferencia entre la prevalencia que hay entre gemelos idénticos y gemelos no idénticos para ver la posible carga o factor de la genética, llegaba al 62 por ciento de la varianza. Otra cosa que se ha visto es que hay un riesgo cruzado y compartido entre alcoholismo y ludopatía.

Si partimos de ese planteamiento, podríamos hacer algunas consideraciones sobre el tratamiento. Hay tratamiento. El tratamiento lógicamente va a depender del tipo de repercusión funcional, de la motivación de la persona, por tanto, los tratamientos generalmente nunca o casi nunca son tratamientos estándar y siempre se tienen que organizar y adaptar de manera personalizada, y más en estos casos mucho más relacionados con lo conductual. El tipo de tratamiento dependería de la repercusión funcional y de la motivación de cada persona, de cada caso. Está demostrada la utilidad de los tratamientos psicológicos, cognitivos o conductuales. Es imprescindible sumar además la implicación del entorno y de la familia para poder ayudar a esa persona mediante la imposición de límites o el control de la conducta y son especialmente útiles todo lo que tiene que ver con grupos de autoayuda. Además de estos tratamientos que son más situacionales, psicológicos o ambientales, también se pueden utilizar tratamientos farmacológicos por las razones que he dicho antes, porque hay sustratos neurobiológicos implicados y hay aspectos que apuntan hacia una posible causa, factor o vulnerabilidad biológica y, por lo tanto, los tratamientos biológicos también tienen su papel. Se han encontrado evidencias importantes en cuanto al uso de serotoninérgicos. Los serotoninérgicos son unas sustancias que se utilizan como antidepresivos y también como ansiolíticos y para ayudar al control de los impulsos. Los serotoninérgicos han mostrado una

utilidad en estas personas. Recordarán que antes he dicho que además estas personas, a veces hasta en un 70 u 80 por ciento, tienen asociada depresión y tienen un riesgo de suicidio importante, luego no sería muy sorprendente que pudieran mejorar con antidepresivos. También hay resultados importantes en cuanto al uso de anticonvulsivos o estabilizadores. Estos son fármacos que se utilizan para epilepsia, para el trastorno bipolar y que ayudan a compensar un poco la impulsividad o a estabilizar un fenómeno neurobiológico que conocemos como *kindling*. Algunas investigaciones recientes también apuntan la utilidad de antagonistas opiáceos. Piensen ustedes que una de las cosas que ocurre en la ludopatía, al igual que en todas las adicciones, es que la persona va buscando algo que estimula, algo que genera, provoca una sensación agradable y positiva. Estos fármacos, los antagonistas opiáceos, bloquearían ese efecto, con lo que el hecho de la conducta perdería el refuerzo positivo al quedar bloqueado el efecto opiáceo. De todas maneras, los resultados de los tratamientos farmacológicos no son muy fáciles de evaluar porque son pacientes que abandonan mucho el tratamiento, a no ser que estén contenidos en ese otro enfoque que les decía en la diapositiva anterior, a nivel familiar, social o de grupos de autoayuda. Abandonan mucho el tratamiento y también responden con cierta facilidad a intervenciones tipo placebo.

En la misma dirección de lo que les estoy planteando, casi podría haber puesto esta diapositiva nada más y haber evitado lo previo, porque en esta diapositiva he intentado transmitirles lo que pienso y cómo vivo el abordaje del problema. Repito que el juego en sí mismo no es bueno ni malo; el juego es el juego y no es posible vivir si no se juega. Los niños pequeños juegan, nosotros jugamos y, si no jugáramos, deberíamos ir al psiquiatra. El juego es imprescindible, pero, claro, hay que entenderlo como motor de vida y como aprendizaje. Hay algunas frases interesantes que dicen que lo que no se olvida nunca es lo que se ha aprendido sin estudiar, es decir, lo que se ha aprendido jugando, haciendo cosas, es lo último que se olvida. Cuando una persona pierde la cabeza o se demencia suele olvidar más lo que ha aprendido estudiando que lo que ha aprendido jugando. El juego es bueno, pero estamos hablando de otra cosa; estamos hablando de que no regulado o no adecuadamente manejado en algunas personas puede ser tan peligroso como dejar a un niño que juegue con un arma. Por tanto, sí que es importante ayudar a: Punto uno, proporcionar a la población general una información fiable sobre el juego, sobre sus consecuencias y sobre las medidas de protección. Punto dos, proteger un juego responsable, consciente, no condicionado. Punto tres, garantizar medidas de protección para grupos vulnerables. Hay personas que son muy vulnerables al juego y van a poder desarrollar problemas: ludópatas, gente joven —la gente joven es muy sensible a todo lo que son las adicciones, aunque luego algunos dejan de jugar cuando crecen—, dependientes, ancianos, depresivos.

Punto cuatro, promover estudios sobre el impacto social, la salud, la prevención y sobre alternativas terapéuticas. Y punto cinco, facilitar apoyo y acceso a tratamientos de deshabitación y a grupos de autoayuda. Desde mi punto de vista, la aportación que creo que les podría hacer a ustedes es sobre todo subrayar esta diapositiva. Lo demás era generar un marco en el que tuviéramos un lenguaje común para saber que estábamos hablando de las mismas cosas. Les podría haber evitado que me escuchasen todo este rato si me hubieran dicho: cinco puntos, por favor. Pues estos.

No quiere eso decir que no tengamos más información por si a alguno le interesa. Podríamos hablar de los circuitos cerebrales o la neuroimagen, pero supongo que no es el contexto y, más a estas horas, sería demasiado. He intentado hacer una intervención corta, sencilla y resumida, como ustedes quieren, y espero haberles ayudado.

Muchas gracias a todos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jiménez, lo ha logrado y le agradecemos toda su intervención, no solamente la última parte.

Pasamos a las intervenciones. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Gallego.

El señor **GALLEGO BURGOS**: En primer lugar, quisiéramos agradecerle y felicitarle por su intervención. Señor Jiménez, ha dado usted una magnífica explicación de los efectos perniciosos del juego sobre un porcentaje de ciudadanos: efectos psicológicos y de conducta, problemas económicos, delitos, suicidios, etcétera. Efectivamente, estos problemas se han venido dando a lo largo de los últimos años vinculados al juego y a la ludopatía. Por tanto, intuyo que nos invita a que tengamos presente esta cuestión en el proceso legislativo en el que estamos inmersos y que durante el desarrollo de la ley del juego también se tenga en cuenta este tipo de factores.

Atendiendo al contexto internacional, la posible regulación del juego se puede enfocar desde tres puntos de vista. No regular el juego, es decir, prohibir el juego *on line*, que supone casi el 90 por ciento del texto del proyecto de ley. Este modelo ha sido el utilizado en países como Alemania y Estados Unidos. Conclusión de esta posibilidad: El primer compareciente de esta mañana nos ha dicho que en Estados Unidos se prohíbe el juego *on line* y el 34 por ciento del mercado mundial *on line* es de ciudadanos de Estados Unidos. Por tanto, no vemos que la no regulación sea positiva. Vamos, por tanto, a la regulación. Esa regulación se puede hacer con unas condiciones —si me permite la expresión— leoninas, contundentes, fuertes y con muchas barreras de entrada. Establecer un marco más flexible, más laxo, que haga posible una industria del juego más competitiva, pero con mucho más control. Con ello, los jugadores —usted comentaba que el 70 por ciento de las personas jugamos— tendrían más alicientes para apostar o jugar en portales de Internet regulados y controlados y tendrían muchos menos alicientes para buscar opciones de juego en por-

tales no regulados. Esas son las tres posibilidades. Sobre la base de estas premisas, le queremos preguntar si usted es partidario de regular el juego y de impulsar el desarrollo de esta ley que regula sobre todo el juego a través de Internet, que es de lo que habla fundamentalmente. ¿Echa en falta medidas concretas y eficaces para luchar contra la ludopatía? Si no recuerdo mal, ni un solo artículo del anteproyecto de ley habla de esta cuestión ni hace referencia a incorporar medidas de carácter preventivo o de tratamiento de las que usted hablaba hace unos minutos. ¿Echa en falta ese tipo de medidas?

Por otro lado, hay diferentes tipos de juegos de azar. Hay juegos que se denominan —si no recuerdo mal— de respuesta diferida y otros de respuesta inmediata. Hay gente que juega y sabe en cinco minutos cuál es el resultado y quizá esto puede invitar al juego más compulsivo y menos controlado que otro tipo de juegos. ¿Podría usted diferenciar esa cuestión?

Atendiendo a su vasta experiencia y a su conocimiento sobre la situación, ¿ha detectado que, como consecuencia del nuevo fenómeno de las apuestas por Internet, haya habido un incremento de casos en su día a día? Es decir, ¿las punto.com han incrementado o hacen que el análisis de la ludopatía sea diferente con respecto al tipo de juego tradicional o al que históricamente se había desarrollado en España? Esas eran las preguntas que queríamos formularle, cuáles son las diferencias entre juegos y si echa en falta esta regulación o este marco de propuestas para combatir la ludopatía.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gallego.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Quiero agradecer también al doctor Miguel Ángel Jiménez Arrieros los planteamientos que ha hecho ante esta Comisión sobre la regulación del proyecto de ley del juego que estamos tramitando en estos momentos. Me ha resultado muy interesante su intervención. Yo me quedo con la última parte de la misma, que es la prevención o la rehabilitación, y concretamente con la tercera medida que usted plantea, que es la de garantizar medidas de protección para grupos vulnerables, ludópatas, jóvenes, dependientes, ancianos, depresivos, etcétera. En este sentido, estamos ante la regulación de un juego que básicamente está sustentado por las nuevas tecnologías. Probablemente en este aspecto es donde existen menos planteamientos abordados hasta la fecha porque esta regulación no existía en España y es nueva esta posibilidad o mecanismo de articular un juego *on line*. Quisiera saber si a usted se le ocurre algo que hacer con respecto a este tercer precepto que nos ha planteado aquí y que yo comparto totalmente, al igual que los tres, cuatro o cinco restantes. Dado que estamos en tiempo de elaboración de enmiendas, sería bueno que usted nos pudiera dar alguna sugerencia para que los grupos políticos pudiéramos aportar más seguridad y prevención ante la posi-

bilidad de que en esta nueva regulación del juego haya nuevos ludópatas adeptos.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra la señora Buenaventura.

La señora **BUENAVENTURA PUIG:** Quiero dar las gracias al compareciente por las explicaciones que nos ha dado. Al igual que a los representantes del Grupo Parlamentario Popular y de Convergència i Unió creo que nos ha servido para tener más opiniones al respecto.

Nuestro grupo entiende —y me posiciono dentro de las tres posibilidades que decía el representante del Grupo Parlamentario Popular— que hemos de regular el juego o que sería bueno que existiera una ley que regulara el juego fundamentalmente por dos aspectos: primero, evidentemente por el tema fiscal, regulatorio y jurídico en el sentido de que todo sea legal y, segundo, para intentar trabajar aspectos de prevención contra la posibilidad de adicción al juego. La ley habla muy poco de políticas de este tipo —es una de las cosas que usted contempla—, por lo que mi pregunta es: ¿qué políticas se podrían establecer dentro de la ley para prevenir las nuevas adicciones al juego, sobre todo de los jóvenes? Usted ha explicado que hay un aumento de adicción al juego de los jóvenes, y seguramente esto tiene algo que ver con Internet, con las nuevas tecnologías, ya que en estos momentos los jóvenes tienen más posibilidades de entrar al juego a través de las mismas. Por tanto, quisiera saber sobre todo esto, qué políticas y qué medidas se pueden tomar para prevenir la adicción al juego y para hacer políticas de juego responsable y qué papel tienen que jugar las empresas que finalmente proporcionen el juego a este respecto. Asimismo, me gustaría saber si podemos hablar de la responsabilidad social corporativa, si se les tiene que obligar a hacer algunas acciones en concreto a la hora de jugar o si una parte de la recaudación puede ir dirigida a estas políticas preventivas. Es decir, principalmente quisiera saber cómo puede reflejar la ley el aspecto de las políticas preventivas.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Rivero.

La señora **RIVERO ALCOVER:** Ante todo, señor Jiménez, quiero darle la bienvenida desde el Grupo Parlamentario Socialista a esta Comisión de Economía y Hacienda y también las gracias por el claro, didáctico y reflexivo contenido de su intervención, que sin duda va a servir, —si no ha servido ya— para dar luz y ayudar a la labor legislativa en torno a comportamientos o conductas que a veces nos quedan lejanas pero que sin embargo son muy cercanas y de una grandísima repercusión, pero que no tenemos muchas veces en cuenta a la hora de abordar nuestras iniciativas legislativas. Com-

partimos todo lo dicho por usted en su exposición y por ello creemos además en la necesidad de incidir en los aspectos de la ley que estén dedicados a evitar los perjuicios que además pudieran ocasionarse a los consumidores de riesgo, especialmente aquellos que tienen los menores de edad —a los que ha llamado adolescentes— que tienen la posibilidad de acceder a juegos de azar tanto legal como ilegalmente. Por tanto, hay que introducir controles no solamente en la edad sino también en la incapacitación de aquellos que también son un sector susceptible de ser atraído con consecuencias irreversibles. En mi opinión, incluso con la evidente protección que usted nos exponía de menores que pueden tener problemas para diferenciar conceptos como pueden ser suerte, destino, azar, probabilidad, etcétera, y ser proclives a introducirse en las nuevas adicciones, en esas llamadas adicciones sin sustancia que usted nos ha referido centrándose además en la ludopatía, niños *videoconsolidados*, el tecnoestrés, la tecnoadicción, etcétera, me quedo con lo que usted ha destacado al decir que el aspecto más importante no es el juego en sí sino cuando se transforma el juego en un problema y el problema en la ludopatía, ludopatía que, como bien dice usted, prácticamente en todos los manuales se puede equiparar con toda legitimidad a cualquier adicción porque cumple con todos los requisitos para ello. En nuestra opinión hay que ampliar criterios y pensar que las adicciones sin sustancia, como el juego patológico y las adicciones por comportamiento, deben ser tenidas en cuenta en este caso por la normativa que pretendemos aprobar, y propiciar marcos de protección en una ley tan necesaria y de tanto calado social como es esta en la que estamos trabajando. Estamos completamente seguros de que con comparecencias como la suya vamos a lograrlo.

En nuestra opinión —y me gustaría saber su parecer— no cabe duda de que hay que restringir o atemperar la libertad para suministrar servicios de juego en línea en función de la edad, de los límites de las apuestas, de la provisión de crédito para proteger a los jugadores vulnerables, la información de las posibles consecuencias del juego, la información sobre dónde obtener ayuda en caso de adicción, el poder adictivo de ciertos juegos, etcétera. Creo que coincide con la ficha de su exposición que usted ha determinado como ficha clave. Creo que es necesario evitar exponer a los consumidores a riesgos que sin duda los juegos de azar provocan, la exclusión social —como usted nos ha referido— de esta adicción de los juegos en línea que aquí hemos escuchado y de la que deberíamos de concienciarnos y adoptar medidas contra esta publicidad agresiva, demostraciones gratuitas, visitas sin proteger, etcétera.

Dicho esto, me parece importante destacar que el texto del proyecto tiene elementos de protección de los participantes en juegos y podemos pensar que, en principio, los derechos de los usuarios pudieran estar salvaguardados. Ya desde el artículo 1 se determina en la redacción de la ley que la actividad de juego desarrollada en el ámbito estatal tiene como fin garantizar el orden público,

luchar contra el fraude y salvaguardar los derechos de los participantes en los juegos. Por tanto, sí va en esa línea el contenido de este texto. En nuestra opinión, también constituye un elemento de protección lo dispuesto en el artículo 6 del proyecto, donde se establece la prohibición legal de participar en los juegos a los menores de edad, a los incapacitados y a las personas que voluntariamente hubieran solicitado que les sea prohibido el acceso al juego o que lo tengan prohibido por resolución judicial firme. Por tanto, el proyecto estaría también en línea de su exposición que está contemplada y complementada con esta figura que recoge el proyecto del registro general de interdicciones del acceso al juego, contemplado en el artículo destinado precisamente a prevenir el fraude a aquellas personas que tienen mermada su capacidad volitiva y que garantice así el pleno consentimiento de los propios usuarios, como usted también ha señalado. No cabe duda de que es importante el mandato o la obligación que se recoge con respecto a los diversos compromisos que deben asumir los operadores, operadores que sí tienen en este proyecto la obligación de reducir cualquier daño potencial a la sociedad prestando además debida atención a los grupos de riesgo. Creo que esto ha sido destacado por otros comparecientes, incluso con algunos métodos, como nos decía el primer compareciente de la mañana de hoy, que destacaba el control del propio juego en Internet a través del botón de autoexclusión o la necesidad de la base de datos; en fin, nos sugería varios métodos a introducir en la ley. Por ello, y siguiendo con su exposición y con lo que nos ha ilustrado en sus propias manifestaciones, señor Jiménez, le pido su opinión sobre la necesidad de esta regulación. Díganos si tiene una valoración positiva o negativa de la misma, teniendo en cuenta el valor que en todo caso tiene que este Gobierno acometa esta regulación con el equilibrio que tiene que mantener entre los diversos intereses a veces contrapuestos y que en esta propia ley se contienen.

Asimismo, le pido su valoración, como han hecho el resto de los intervinientes, de mejoras que deberían introducirse para garantizar mejor la protección de los usuarios de riesgo desde el campo de la psiquiatría de la adicción, de las ludopatías, de las nuevas adicciones, de trastornos de control de los impulsos, etcétera, a los que usted se ha referido.

Me gustaría también saber su opinión sobre algo que usted ha establecido en la última ficha que nos ha enseñado, sobre los experimentos de la demora de recompensa o la no anticipación de la recompensa, cómo podríamos tener en cuenta en esta normativa este mecanismo de protección por la temporalidad del objetivo cuando uno entra en el juego. Se ha detectado —creo que algún otro grupo le ha preguntado por ello— que en otros países y también en el nuestro se ha visto aparejado el aumento del juego *on line* con el aumento de ludopatías y, por tanto, se nos ha pedido que lo tuviéramos en cuenta en este momento.

Quiero reiterarle nuestro agradecimiento por su comparecencia, por la mayor claridad que sin duda alguna nos ha aportado con su exposición a los trabajos que estamos desarrollando en esta Comisión para este proyecto de ley del juego.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las cuestiones planteadas tiene la palabra el señor Jiménez.

El señor **JEFE DE PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL 12 DE OCTUBRE** (Jiménez Arriero): Por sus comentarios creo que estamos todos bastante de acuerdo con lo que estamos planteando. Todo el mundo entiende que algún tipo de regulación es necesaria. No soy técnico, no soy legislador, no sé de esas cosas y puedo meter la pata en el sentido de que no sea lo adecuado, para ello están ustedes. En cuanto a que si algún tipo de regulación es necesaria, yo creo que sí. No sería la primera vez. Es decir, la gente joven también tiene regulación para otras cosas, para tomar alcohol o para conducir. Algún tipo de regulación es necesaria y esa regulación en paralelo a la edad también es necesaria, pero es un tema que no controlo lo suficiente. Sí les puedo decir que, desde el punto de vista neurobiológico, la plasticidad cerebral, la neurobiología del cerebro de la persona es más frágil cuanto más joven es. Por tanto, yo subrayaría la necesidad de que eso se haga de la forma que se deba y pueda hacer en función de lo que la legislación marque, pero se debe regular el acceso de la gente joven al juego en concreto, lo mismo que a otras actividades y en función de su fragilidad evolutiva neurobiológica. ¿Que esa sensibilidad es mayor para determinado tipo de juegos? Por descontado. Es decir, todas aquellas actividades de juego, como creo que decía el señor Gallego, con el premio más o menos demorado o inmediato, o el estímulo asociado como músicas, colores, el número de jugadas que se pueden hacer por momento, etcétera, todo lo que es vértigo de acción engancha más, y más cuanto más joven. Eso es algo a tener en cuenta.

Por otra parte, en cuanto a intentar limitar ciertas cosas, no sé cómo vamos a poder limitar el acceso a Internet a la gente joven. Yo me acuerdo de que no hace muchos años, cuando estábamos empezando a usar móviles o a conectarnos a Internet, había unos criterios de tiempo dedicado a, y que esos tiempos ya eran un criterio de diagnóstico. Ahora cualquiera consume ese tiempo conectado al móvil o conectado a Internet. Luego la adaptación a las nuevas tecnologías nos arrasa, porque nos arrastran, van muy por delante de nosotros, y vamos a tener que adaptarnos a ello, por lo que poner límites va a ser muy difícil.

Me parece que lo importante es lo que yo le subrayaba antes. Dos cosas: la primera, una información fiable; es decir, alguien que sea capaz de decir algo y que lo que dice esa persona o institución sea fiable. Que cuando se diga, la gente se lo pueda creer; y la segunda, la responsabilidad; es decir, no solamente dar el dato, sino trabajar para que la gente —desde el que legisla hasta el

que actúa— entienda que es responsabilidad, que es cultura y que es información.

En ese marco les plantearía —y serviría casi de respuesta a todo lo que me han planteado, excepto a una cosa que ahora les comento aparte— que, aunque no sé si en el juego lo pueden hacer o no y cómo habría que hacerlo, hay ejemplos en los que nos podemos fijar. Tenemos la Agencia Antidroga o el Plan de drogas que son instituciones que gestionan un dinero, que tienen un presupuesto, que son finalistas, que entre sus objetivos tienen claramente definido lo que estamos aquí planteando, no en relación con el juego —porque no está contemplado ahí—, pero sí en relación con el tabaco, el alcohol y las drogas ilegales. No creo que haya que inventar mucho, a lo mejor sería tan sencillo como copiar algo parecido a eso. ¿Cuál sería el primer beneficio que obtendríamos? La identificación en el sistema público sanitario de estructuras, de carteras de servicios y dispositivos que permitieran esos tratamientos. Es posible que, tal y como está la ley, quede regulado pero luego nos podemos encontrar con el señor que está en la calle, en su casa, con su familia o en el casino y que no sepa qué hacer, dónde ir o a quién dirigirse. Si eso no está como cartera de servicios en el sistema público no se va a poder dirigir a ningún lado. Que yo sepa, de forma más o menos estructurada, en España solamente hay tres sitios donde se preste una atención sobre la ludopatía, y se hace no por imposición legislativa o de cartera de servicios o de normativas, sino por voluntarismo o por interés de estos servicios. No voy a decir por responsabilidad social para que no sea redundante, pero en nuestro caso, en el Doce de Octubre en el año 1996 montamos una unidad de adicciones —alcohol, coca, juego— y lo hicimos preocupados por dar esa oferta asistencial. Si en lugar de hacerlo porque queremos, lo hiciera todo el mundo porque es la obligación, sería muy importante. La responsabilidad no solamente la aplicaría al legislador o al ciudadano, sino también a esas otras agencias, operadores o empresas que están en todo el circuito y que de alguna manera, igual que en este otro ejemplo que les pongo de la Agencia Antidroga o del Plan de drogas, hubiera unos ingresos de todas esas fuentes, y con esos ingresos financiar de manera finalista lo que les estoy poniendo aquí. Por ejemplo, habría que promover estudios sobre el impacto social. Todos los años la Red de drogas convoca unos proyectos públicos de investigación que tienen como finalidad, como objeto estudiar estas cosas, ver cómo se ayuda al paciente, al ciudadano, o cómo se puede manejar mejor el problema, o ayudar a montar estructuras asistenciales. Realmente es muy barato; les puedo asegurar que tratar la ludopatía es muy barato. Es tan sencillo como tener solo un cartel en una puerta que ponga Unidad de ludopatía, y que dentro haya un señor, una señora, un psicólogo, un experto o un psiquiatra que tenga que tratar el tema. Es así de sencillo, no se necesitan aparatos de nada. El tratamiento es tan sencillo como que por ley se fije que forma parte de la cartera de servicios, y que en un sitio haya un cartel que

diga Consulta de ludopatías. Por tanto se puede hacer y no sería tan complicado. La respuesta a todo lo que me dicen es muy sencilla: monten algo por ley parecido a lo que la Agencia Antidroga hace, y saquen un dinero finalista para potenciar, para cuidar que se hagan estas cosas que les pongo en la diapositiva.

En cuanto a lo que me comentaban antes, sí que se ha observado —y no somos el único país en el mundo— un incremento importantísimo cuando surgen nuevas oportunidades de juego, cuando surgen nuevas tecnologías. Ese incremento sube hasta dos o tres veces las tasas de prevalencia normales; es decir que si estamos hablando de un 1,5 nos colocamos en un 4,5, en un 5 o en un 6. Eso dura una serie de años hasta que la sociedad, preocupada y asustada por lo que ocurre, se moviliza y pone en marcha medidas reguladoras dirigidas a contener eso. A continuación viene un descenso, y luego se estabiliza. Realmente es una pena no ver que eso ocurre en otros sitios y no hacerlo antes. Entre las diapositivas, con las que les decía que no quería aburrirles, hay una donde se ve por ejemplo Canadá. Fíjense ustedes —estamos hablando de los años noventa y a partir del 2000— en que se observa un aumento en los noventa, con estabilización y descenso posterior. Este incremento que les pongo aquí lo representan los colores azul y rojo, y se ha visto en todos los lugares donde de repente ha habido una nueva oferta de juego. A continuación se ha estabilizado y se ha vuelto a los niveles previos, pero ha requerido una intervención de la sociedad. Lo que estamos planteando aquí es: si hay acceso a Internet —y lo va a seguir habiendo— y hay juego —y lo va a seguir habiendo—, como sabemos que eso va a ocurrir, hagámoslo antes. Yo les puedo asegurar que me acuerdo de cuando el juego estaba prohibido en España, y de que yo era un adolescente muy temprano que me reunía para jugar a escondidas con la rueda de juguete del bingo, que me habían traído de otro sitio. El juego lo vamos a tener siempre: o prohibido e ilegal, o regulado y legal. Hagámoslo como está. Lo único es que, sabiendo que hay un cierto impacto social y un impacto en la salud, y sabiendo que eso es manejable, solucionable, hagámoslo también. Se debería incluir la ludopatía en la cartera de servicios sanitarios, debería estar formando parte de lo que se tiene que hacer, y debería haber —igual que está el Plan sobre drogas o la Agencia Antidroga— alguna institución, con un presupuesto determinado e identificado, que se encargase de vigilar que se cumplen todos los puntos de la diapositiva que he vuelto a poner.

No sé si hay alguna respuesta que haya dejado de contestar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jiménez.

El señor **JEFE DE PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL 12 DE OCTUBRE** (Jiménez Arriero): Gracias a ustedes. Creo que, además de un placer, es una responsabilidad mía ayudar en lo que pueda. Cuenten con ello.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE CODERE (MARTÍNEZ SAMPEDRO). (Número de expediente 219/000735.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con las comparecencias, en este caso del presidente de Codere, don José Antonio Martínez Sampedro, que tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE CODERE** (Martínez Sampedro): Señor presidente, señorías, quiero en primer lugar agradecer la oportunidad que se me ofrece para comparecer ante esta Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, con ocasión de la tramitación del proyecto de ley de regulación del juego. Comparezco en mi condición de presidente de Codere, que como ustedes conocen es un grupo empresarial español de carácter multinacional constituido hace treinta años, que opera en ocho países de Europa y Latinoamérica, empleando a más de 20.000 trabajadores, con más de 250 licencias concedidas por los diversos reguladores de juego, y que es la única compañía del sector que cotiza en el mercado de valores de Madrid. En el año 2010 la facturación de la compañía ha sido algo superior a los 1.000 millones de euros y las tasas de juego pagadas en las diferentes jurisdicciones suman 350 millones de euros. Por otra parte, la fundación Codere, que me honro en presidir, viene desarrollando una importante labor de análisis y reflexión académica y doctrinal sobre el sector de juego y sobre sus regulaciones, algunas de cuyas publicaciones son conocidas por sus señorías.

El momento actual presenta una gran relevancia para el sector del juego, por cuanto que las Cortes Generales van a proceder a aprobar una nueva regulación que ordena la actividad empresarial en este sector. La industria del juego en España está articulada por un gran número de empresas que emplean directa e indirectamente a más de 100.000 trabajadores, aportan más de 5.000 millones de euros a las distintas administraciones públicas por la vía de impuestos de juego y otras modalidades tributarias, y gestionan en términos de cantidades jugadas en las diferentes modalidades autorizadas en España más de 30.000 millones de euros al año. Por todo ello parece evidente la trascendencia de proceder, por primera vez en nuestra democracia, a regular con rango de ley un sector económico de esta relevancia.

En el inicio de los años noventa se constituyó una ponencia en esta Cámara que llevó a cabo un estudio de la situación del juego en España, y cuyas conclusiones reflejaron la preocupación por el impacto social de la actividad sobre grupos vulnerables, la protección y la seguridad jurídica de los jugadores, así como la conveniencia de planificar y limitar la oferta de publicidad sobre juegos de azar en un contexto de coordinación entre la Administración central y las comunidades autónomas. Desde entonces los elementos básicos del sector han cambiado poco, el Estado ha seguido operando las

loterías en régimen de monopolio, y los límites de sus competencias han sido definidos por el Tribunal Constitucional; la ONCE ha seguido operando por cesión histórica del monopolio del Estado su sorteo tradicional, una lotería pasiva, y ha incorporado sorteos activos. Todas las comunidades autónomas, en virtud de sus estatutos de autonomía, tienen en la actualidad competencias exclusivas en materia de juegos y apuestas, a excepción de las loterías del Estado y las quinielas. En ese marco se ha desarrollado una potente industria de juego autorizado en España, fuertemente reglamentada e intervenida por la Administración, soportando una carga fiscal muy considerable. Esta industria, la autorizada en España, había desplazado la ilegalidad a índices marginales, pero ha contemplado atónita en los últimos años el nacimiento y crecimiento del juego por Internet, ofertado a residentes en España desde Gibraltar y otros paraísos fiscales por operadores que se justifican en inexistentes derechos derivados de los tratados europeos. Esta situación de ilegalidad, que no alegalidad —como algunos pretenden calificarla—, ha provocado que la compañía que presido haya decidido iniciar actuaciones ante los tribunales, presentando recientemente una demanda por competencia desleal y publicidad ilegal contra uno de los operadores que protagonizan esta actividad.

En este contexto la regulación de los nuevos canales *on line* de juego resulta absolutamente necesaria, y así ha venido siendo reclamado por el sector desde hace varios años. A finales de 2006 el Parlamento español aprobó la Ley 57/2006, que en su disposición adicional vigesimosexta mandaba al Gobierno para la presentación de un proyecto de ley que regulase los diversos aspectos del juego telemático. El proyecto de ley que se encuentra en tramitación en esta Cámara y que motiva mi comparecencia aborda diversas cuestiones, de entre las cuales, dada la limitación de tiempo de que dispongo, quisiera identificar las que considero más relevantes.

En primer lugar, el proyecto establece una reserva de actividad a favor de los operadores públicos, LAE y ONCE, en relación con la actividad de loterías. La convivencia en nuestro modelo tradicional de juego público y juego privado constituye un elemento esencial de nuestro sistema, que debe ser asegurado en la nueva regulación. Por otra parte, el proyecto define el nuevo modelo de asignación de licencias de juego para los operadores *on line*; garantizar un sistema equilibrado y objetivo de desarrollo de una oferta profesional de juego a los ciudadanos debe ser una pieza fundamental del proyecto. Por último, el proyecto debe abordar la situación de las empresas que han venido desarrollando actividades de juego *on line* de manera ilegal, por carecer de licencia para ello, no contribuir a la Hacienda pública, y no generar ningún tipo de riqueza ni empleo en España. Nos parece inaceptable el planteamiento de regularización subyacente en la disposición transitoria octava, que permite mantener contratos de patrocinio por parte de operadores sin licencia para ello, es decir, ilegales.

En relación con estos aspectos fundamentales que vertebran el proyecto de ley de regulación del juego, la posición de la entidad que represento —y creo que no me equivoco si la hago extensiva al resto de los operadores de juego tradicional en España— se articula en torno a las siguientes propuestas de mejora. Los operadores públicos, LAE y ONCE, mantienen una reserva de actividad y una serie de privilegios asociados a la misma que solamente tienen causa en el ejercicio de la actividad de loterías. Cualquier otra modalidad de juego que en el futuro puedan desarrollar deberá estar asociada al cumplimiento de las obligaciones que corresponden a cualquiera de las empresas operadoras en España: pago de tributos, obtención de autorización por las administraciones competentes, etcétera, para garantizar la competencia en condiciones de igualdad.

Segundo. La regulación de un mercado nacional en el contexto de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la misma deben garantizar el desarrollo armónico de un mercado dotado de los requisitos que garanticen la presencia de operadores expertos en el sector, solventes financieramente, y que constituyan sociedades específicas con sede en España para el desarrollo de esta actividad. Las instalaciones técnicas de soporte del sistema deberán igualmente radicarse en España para garantizar su supervisión y control por las autoridades competentes. Por último, la realización de la oferta del juego desde un dominio *punto.es* debe ser igualmente un requisito para la operación.

Cuestión trascendente en este proyecto es el tratamiento de la situación generada por los operadores que han venido realizando actividad de juego y publicidad de la misma de manera ilegal, y sin contar con licencia expedida por la autoridad competente para ello. El proyecto de ley que examina esta Comisión parece respaldar a los operadores ilegales, a quienes han desarrollado la actividad aun estando tipificada como delito por la legislación de contrabando, como así ha reconocido el Tribunal Constitucional expresamente. Las empresas que han venido desarrollando actividades ilegales en España obtendrían impunidad por las infracciones administrativas y delitos penales cometidos en el pasado, al derogarse el tipo penal de contrabando de géneros prohibidos, y ventaja ilegal en la competencia económica con los operadores legales que inician ahora su actividad legalmente, con base en la ley que permite por primera vez en España esta actividad. El proyecto reconoce el estatus de los operadores ilegales que van a poder desarrollar la actividad con el fondo de comercio y la clientela creada durante el periodo de ilegalidad, lo cual constituye una ventaja en el mercado discriminatoria e inadmisibles. Por ello resulta absolutamente necesario adoptar un conjunto de enmiendas que permitan equilibrar el proyecto en su redacción actual, y establezcan condiciones de igualdad entre aquellas empresas que han respetado la legalidad vigente, y por ello no han operado juego *on line* sin licencia en los últimos años, frente a aquellos que basados en paraísos fiscales, sin control alguno de juego

de menores y de personas con especial necesidad de protección frente al juego, han desarrollado una actividad que según sus propias declaraciones les ha generado importantes beneficios económicos.

Entre estas medidas, que son desarrolladas en la documentación que hemos puesto a su disposición a través de la letrada de la Comisión, me permito singularizar las siguientes. Bloqueo del uso de las bases de datos de clientes obtenidas durante el periodo de ejercicio de la actividad de manera ilegal, como se ha llevado a cabo en Francia y bajo la supervisión de la autoridad reguladora del mercado; desarrollo por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de los planes de inspección necesarios para promover la regularización fiscal de los impuestos no satisfechos en los últimos ejercicios; mantenimiento de los contratos de patrocinio deportivo exclusivamente por parte de las entidades que se encuentren al día de sus obligaciones fiscales; mantenimiento de la vigencia de la normativa que remite a la Ley de Contrabando y al Código Penal la realización de actividades de juego sin licencia para ello; bloqueo durante un periodo de tiempo razonable, de al menos dos años, para desarrollar actividades en el nuevo mercado que aquí se crea, impidiendo que obtengan autorización. Por último creo necesario añadir que si la fiscalidad de juego *on line* y el juego físico no se armonizan, se favorecerá de manera muy notable la traslación de actividades del uno hacia el otro, lo que debe ser objeto de reflexión si no fuese el objetivo de esta norma.

Finalizo, señoras y señores diputados, y quedo a su disposición para atender sus preguntas y comentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos rápidamente a las intervenciones. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Gallego.

El señor **GALLEGO BURGOS**: Señor presidente, yo también quiero iniciar mi intervención agradeciendo al señor Martínez Sampedro su información y lo bien que la ha planteado; de manera muy esquemática nos ha dicho muchas cosas sobre lo que opina de esta ley del juego que estamos en proceso de aprobar.

El Grupo Popular apostó en su momento por que una empresa importante del sector privado dentro del ámbito presencial estuviera presente en este régimen de comparecencias. Nos parece fundamental que un sector que a lo largo de los últimos años ha creado muchísimos puestos de trabajo y ha pagado, como ha comentado anteriormente el señor Martínez, muchos impuestos y tasas, tenga también un espacio en esta Comisión en el marco de la ley del juego; era algo absolutamente razonable. Como bien ha dicho, la empresa que representa cotiza en Bolsa; comporta 20.000 puestos de trabajo; factura 1.000 millones; 350 millones de euros en impuestos y tasas, son cifras que la avalan y desde nuestro punto de vista es muestra de que es una empresa representativa y que puede aportar mucho hoy en esta sesión.

Como el objetivo de la Comisión es que los diputados aprendamos de ustedes y que nos ayuden a resolver algunas dudas que tenemos y que todavía estamos en fase de resolver, a través del trámite de enmiendas, le queríamos hacer algunas preguntas que si tiene a bien nos gustaría que nos contestase. Nosotros hemos entendido que no están de acuerdo con el actual sistema de licencias que plantea el Gobierno. Por lo que he podido deducir de sus palabras, no creo que estén de acuerdo con la opción de plantear las licencias por la vía concursal, por la vía de los *numerus clausus*, y en este sentido me gustaría que confirmara esa interpretación que he tenido de sus palabras: que están en contra del modelo de otorgar licencias que plantea el Gobierno.

Una pregunta que le he hecho al representante de las actuales *on line*, y que le repito a usted, es si echa en falta un catálogo de juegos que ponga de manifiesto la tipología de los habituales en España y en Europa a día de hoy. La siguiente pregunta es qué opinión tiene sobre que nosotros obliguemos a que se utilice el dominio *point.es* para todas las operadoras que quieran actuar en el marco de esta nueva ley. También quería hacerle alguna pregunta sobre la propuesta fiscal del anteproyecto, y es si considera que la fiscalidad que plantean es competitiva, y si considera que desde el punto de vista de los poderes públicos tenemos que hacer algún tipo de gestión política para ir acabando con las grandísimas diferencias que se dan entre la fiscalidad del juego presencial y el juego *on line*, así como las diferencias desde el punto de vista de regulación, es decir, publicidad, patrocinio, etcétera. Sabemos, como bien ha dicho en su intervención, que las competencias del juego presencial son exclusivas de las comunidades autónomas, que no permiten la publicidad, no permiten el patrocinio; los impuestos y tasas que tiene que pagar el juego presencial son muy elevados si los comparamos con la actual propuesta del anteproyecto, y si en ese sentido tiene alguna propuesta para que se tienda hacia la armonización y hacia este trato de beneficio fiscal que puedan tener actualmente las operadoras *on line* respecto al juego presencial. También le quiero preguntar sobre los efectos positivos que puede conllevar que las unidades centrales de juego y sus réplicas estén por ley obligadas a establecerse en territorio español, y si considera usted que puede fijar mucho la creación de puestos de trabajo y de empresas en nuestro país o no, así como en qué medida y cómo valora esa posibilidad si se planteara en el marco de esta ley. La última cuestión estaba referida al delito de contrabando. Usted ha dejado claro que es partidario de mantener la actual legislación, Ley de Contrabando-Código Penal, y no cambiarla, por tanto esta cuestión queda contestada en su propia intervención. Esas son las cuestiones que yo hoy, señor Martínez Sampedro, le quería plantear para que nos aclarara en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sánchez i Llibre, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia de don José Antonio Martínez Sampedro ante esta Comisión para que podamos conocer de primera mano cuáles son las propuestas y la sensibilidad de su grupo empresarial respecto a esta nueva legislación del juego *on line*. Ayer conocimos las pretensiones y propuestas de su sector, a pesar de que hay otros grupos empresariales que están operando en las mismas condiciones que ustedes en España y constatamos que había una cierta coincidencia entre las diferentes propuestas.

Quería adelantarle la posición de nuestro grupo parlamentario. En primer lugar, quiero recordarle que fue nuestro grupo parlamentario el que en el año 2007 planteó esta enmienda en una iniciativa legislativa, en el sentido de que era necesaria la legislación en España del juego *on line*. Por tanto, aunque sea con una legislatura de retraso, la legislación va a ser efectiva a lo largo de este año 2011. En líneas generales, desde la perspectiva autonómica, estamos bastante de acuerdo con los planteamientos del Gobierno en la legislación *on line*. De las propuestas y consideraciones que ha hecho en su intervención —que ya las conozco porque las han remitido a nuestro grupo parlamentario hace unos días— algunas de las más relevantes ya le anticipo que vamos a recogerlas en las enmiendas que vamos a presentar la próxima semana. Podemos coincidir con ustedes en algunos aspectos que hacen referencia a la posibilidad de que se planteen números cerrados o *numerus clausus* en el sentido de que solo se puedan conceder licencias en base a concursos; no estamos de acuerdo con esta cuestión que está latente en el proyecto de ley. Creo que podremos conseguir un consenso con el resto de grupos parlamentarios para que se puedan abrir estas concesiones y que no sean a través de concursos, sino de licencias o actos administrativos, de manera que finalmente sea el mercado quien tenga que regular este sector.

Ha hecho algunas afirmaciones al inicio de su intervención con las que también podríamos estar de acuerdo, en el sentido de que hay que limitar a las loterías nacionales y a las apuestas mutuas benéficas que puedan continuar estando exentas de impuestos, pero si en un futuro inmediato, a medio o a largo plazo, plantearan juegos o modalidades distintas a las actuales, tendrían que estar gravadas por impuestos, para que pudieran estar en competencia con los grupos privados que están en el mercado. Entiendo que a lo largo de la tramitación parlamentaria podríamos perfeccionar esta legislación para poder conseguir un consenso en esta cuestión.

Respecto a otras manifestaciones que ha hecho en defensa de sus intereses comerciales y empresariales, está en su legítimo derecho al hacerlo, pero vamos a ver cómo podemos materializarlas y dirigir nuestras iniciativas parlamentarias a la defensa de ambos sectores, sectores presenciales que han jugado un papel importante en la economía española y que ahora van a acudir a estas nuevas modalidades de juego *on line*, pudiéndolas complementar y compatibilizar con otras entidades o grupos

empresariales que no son españoles y que han estado participando desde otros países en el juego *on line*. Ahora, una vez que estamos en este proceso legislativo, le adelanto que no vamos a actuar como un grupo político que se va a dedicar a perseguir fraudes. Puedo respetar sus posiciones, pero probablemente nosotros no las podamos compartir, aunque, repito, es lícito que usted haya tenido la valentía de plantearlas. Yo creo que en la vida lo más importante es ir a los sitios y plantear las posibilidades, los sentimientos o las posiciones y creo que en el trámite parlamentario todos vamos a ser capaces de hacerlo. Mi grupo, lógicamente, también va a aportar todo su saber, sus conocimientos y vamos a estudiar sus planteamientos para que, finalmente, todo el mundo pueda salir contento. Ya sabe usted que los partidos nunca se ganan por diez a cero, sino que se han de ganar por seis a cinco, por cinco a cuatro o, si no se puede ganar, se intenta empatar para no perder por una goleada impresionante. Lo más importante es que el sector presencial en España, que ha tenido una gran relevancia, no salga perjudicado en esta legislación. La voluntad y la obligación de todas las formaciones políticas es coger las sensibilidades de todos los grupos económicos, nacionales e internacionales, para que finalmente todos puedan salir lo mejor parados posible en esta legislación; y aquí va a estar *Convergència i Unió*, no lo dude.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Quijano.

El señor **QUIJANO GONZÁLEZ**: Quiero dar las gracias al señor compareciente, en representación de Codere, por la información proporcionada y también, como algún portavoz ha señalado anteriormente, por la precisión, concreción y en algunos casos valentía de los planteamientos que, por otro lado, conocíamos por la abundante documentación que han tenido a bien remitirnos en fechas anteriores. En primer lugar, voy a plantearle una cuestión general y luego voy a entrar en los tres asuntos que usted ha mencionado, en algunos casos para hacerle alguna pregunta y en otros para establecer algún matiz en relación con alguna cuestión que, probablemente, la escasez del tiempo de comparecencia haya podido limitar en cuanto a la precisión en el asunto. Lo digo porque algunos de los temas que ha planteado tienen detrás debates jurídicos de mucho calado, difíciles de resolver o de enfocar con la suficiente profundidad en una comparecencia muy limitada en el tiempo y más en este momento en que la hora ha ido avanzando considerablemente.

Por lo que respecta a la cuestión general, me gustaría que hiciera un juicio de valor, argumentado hasta donde pueda, sobre cómo ven su organización y usted las bondades que en su caso pueda tener el nuevo marco legislativo. Comprendo que ha hecho una intervención desde la perspectiva de entidad interesada en el sector, señalando algunos puntos más en negativo —lo entiendo perfectamente y tiene toda la legitimidad— por entender

que de ellos se deducen eventuales limitaciones en el futuro o agravios o ventajas comparativas para otros competidores que han mantenido una actitud menos respetuosa conforme a la legalidad previa, pero también me gustaría que enjuiciara qué valoración le merece que se pueda dar este paso legislativo en un tema que, evidentemente, es difícil. En cuanto a las situaciones de tránsito, sobre todo en materias jurídicas muy afectadas por la evolución tecnológica —algunos debates recientes en el ámbito parlamentario lo ponen bien de manifiesto en relación con la propiedad intelectual—, no sé si este es un debate menor o muy distinto en cuanto a las dificultades del tránsito jurídico cuando se quiere avanzar hacia una regulación en unos sectores donde —insisto— el impacto tecnológico ha producido ya consecuencias de hecho, gusten o no, más positivas o más negativas según quién las analice, pero han producido ya tales impactos de hecho que a veces es difícil desconocer esas circunstancias. Teniendo en cuenta también estos condicionamientos, me gustaría saber qué valoración general le merece que se vaya a abordar este marco legal, bastante novedoso en algunos aspectos, especialmente en todo lo que tiene que ver con el juego *on line*, en fin, las más variadas manifestaciones que ese fenómeno tiene.

De las tres cuestiones que le indicaba haría las siguientes consideraciones o matizaciones para darle la oportunidad de aclarar algo más. Respecto a la asignación de licencias, no estoy tan seguro de que del artículo 10 —y de antemano no discuto que probablemente el artículo 10 sea mejorable; tendremos que hablarlo— se deduzca en todo caso un sistema de concurso y licencias cerradas o limitadas. Creo que no es así. Quizás el artículo 10 merece algún repaso de técnica conceptual, jurídica y legislativa, pero el primer modelo que se deriva del artículo 10 es el de un concurso abierto para obtener licencias, y solo excepcionalmente en el segundo párrafo del apartado segundo se contempla la posibilidad de limitar el número de operadores, convocando en ese caso concurso cerrado y haciéndolo con la motivación suficiente y sobre la base de informes técnicos, etcétera. Es un modelo mixto, quizá falte —insisto— alguna precisión del concepto jurídico, pero creo que el modelo originario es vía concurso pero sin limitación en cuanto a la obtención de licencias. Esa sería la excepción por la razón que les señalaba. Este es el primer asunto que le planteo.

Ha suscitado el debate ilegalidad-alegalidad. Ya me gustaría tener tiempo y que la comparecencia no estuviera limitada para poder entrar ahí a fondo. Me encantaría entrar en ese debate, ya no solo parlamentariamente sino también profesionalmente. No olvidemos que parte de ese debate sobre este tema en concreto —no como debate teórico— está en este momento sub iudice como consecuencia de alguna iniciativa que legítimamente como operadores han adoptado. Vamos a ver ahí qué ocurre, cómo entienden los tribunales la relación entre competencia desleal —si estimaran que eso se ha pro-

ducido— y libertad contractual en materias que no tenían una regulación específica y hasta dónde una cosa limita la otra. Estoy interesadísimo —no por mi interés en el sector sino por razones jurídico-intelectuales y profesionales— en conocer ese posicionamiento de los tribunales, porque será muy interesante para enfocar algunas de las cosas que plantea el proyecto; entre otras, la famosa disposición transitoria octava, que también merece algún matiz. No es una convalidación *ad aeternum* de lo hecho antes de la regulación en ilegalidad o alegalidad —ese será el debate—, es hasta que se convoque el primer concurso de adjudicación de licencias. Tirando de ese hilo, algún matiz o alguna corrección se podrían establecer en lo que ha venido siendo el funcionamiento actual. Lo planteo simplemente como sugerencia.

En cuanto a la cuestión a la que se ha referido como central en su exposición, plantea dos aspectos. El primero es que la obligatoriedad de que la sede de los operadores que vayan a operar en España y los instrumentos que vayan a manejar estén en territorio español no sé cómo encajará con los principios que nos vinculan de libertad de circulación de personas, capitales, servicios, etcétera, en el ámbito comunitario. Como en otros ámbitos de la contratación mercantil, el modelo opta por que se ejerzan estos principios de libertad de circulación y libertad de establecimiento, etcétera, pero condicionando que la parte operativa en España esté sujeta a controles aquí, con lo cual creo que es un modelo perfectamente compatible con la fijación del domicilio en otro sitio. Si alguien recurriera a ese modelo con el derecho comunitario delante, no sé cómo sería enjuiciada esa obligatoriedad, yo al menos tengo esta duda y en ese sentido se la planteo.

Finalmente, ocurre lo mismo en relación con la represión penal de determinadas conductas en el tema. Yo no acabo de ver tan claro que la disposición derogatoria cree un vacío penal en el sentido en que me ha parecido percibir que usted indicaba. ¿Qué ocurre en muchas ocasiones? Se deroga un tipo delictivo, pero la conducta que sancionaba no deja de seguir siendo sancionada sobre la base de otro tipo que continúe vigente, y mientras haya delitos no prescritos yo creo que aquí amnistías y regularizaciones, no. Quizás lo que pasa es que la vieja terminología del contrabando, etcétera, que estaba todavía en el decreto-ley al que se refería, está hoy modernamente sustituida en el vigente Código Penal y otras leyes complementarias en el tema por conceptos como los blanqueos de capitales, circulación ilegal de capitales, etcétera. Yo creo que deducir de ahí vacío penal y, por tanto, impunidad, mereciera quizás también un matiz. En fin, no alargo más la intervención, ya me gustaría a mí tener tiempo ilimitado. Le dejo planteadas estas cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene de nuevo la palabra el compareciente, el señor Martínez.

El señor **PRESIDENTE DE CODERE** (Martínez Sampedro): Les agradezco las preguntas, que me dan la oportunidad de volver a entrar en el tema con mayor detalle.

El concepto de legalidad en juego, tal y como nosotros lo llevamos viviendo treinta años, no es equivalente al de otras actividades. Yo no soy abogado, pero de tanto sufrirlos llega un momento en el que uno puede acabar creyendo que domina un terreno siempre complicado y en el que además, como se ha dicho, la última palabra la tienen en muchas ocasiones los tribunales. Los equipos jurídicos de nuestra compañía y el consejo de administración, donde son mayoría los abogados y somos minoría los ingenieros, le han dedicado muchas horas a este tema, y hay una convicción bastante firme y creo que además compartida con personas cualificadas para ratificarla desde un punto de vista judicial, en el sentido de que la regulación del juego en Europa es una excepción a prácticamente todas las regulaciones. No hay un derecho derivado de directivas europeas sobre el juego, no existe; es decir, en el tema del juego lo que dejan claro las sentencias existentes es que cada país, cada jurisdicción con capacidad legal para regularlo puede tener criterios diferentes en el grado de impacto social que le parece pertinente permitir, en los impuestos que cree que debe poner, etcétera. La única reserva es que no haya discriminación entre nacionales y comunitarios. En el momento en que sí hay una discriminación y que se produce algún elemento que genera ventaja de unos en detrimento de otros, ahí sí hay un problema. Salvo esto, en el resto podríamos hablar de que existe soberanía para decidir y, por lo tanto, el Parlamento y el Gobierno español, en el ejercicio de sus funciones legales, van a poder hacer lo que crean que le conviene a España con esa única restricción.

Se me ha pedido desde diferentes intervenciones una valoración general de la ley más allá de los aspectos en los que de alguna forma me ha tocado enfatizar en mis diez minutos, que han sido los que nos preocupan y por lo tanto los negativos. Le reconocemos a CiU la aportación de haber solicitado que el Gobierno regulara esta actividad. Es evidente que nosotros para nada estamos en contra del progreso tecnológico y de la incorporación al escenario del juego legal —que es el regulado— de todas las nuevas modalidades de juego que son posibles. Nosotros tenemos una licencia de juego on line en Italia, porque la regulación italiana no lo permitía y la hemos pedido y estamos empezando a ponerla en marcha, y vamos a tener regulaciones de juego on line en todas las jurisdicciones que nos habiliten para ello. Cumpliremos los requisitos y desarrollaremos empresarialmente ese enfoque imparables en cualquiera de los ámbitos de la actividad humana y empresarial. No quisiera dar la sensación de que nosotros tenemos una postura reaccionaria de conservar el juego presencial histórico y oponernos a cualquier modalidad de juego por Internet, juego telemático,

juego remoto. Lo que pasa es que está el qué y el cómo; sí queremos que se haga y pensamos que es necesario que se haga bien. Todas nuestras reflexiones, quejas o reclamaciones no son caprichosas o ventajistas, buscan dotar a la actividad de la sostenibilidad que después de llevar practicándola treinta años sabemos que necesita. Practicar juegos de azar no es hacer una actividad comercial común, es operar actividades que tienen un impacto social importante, que de alguna manera gestionan muchos recursos ajenos en forma de premios y en forma de impuestos —que son recursos públicos— y que por tanto exigen una responsabilidad por parte de los que lo operan muy alta para que pueda tener aceptación social, para que se eviten fraudes y situaciones negativas que al final generan problemas para el conjunto de la industria, no solo para aquellos que las han provocado.

Para nosotros operar desde paraísos fiscales una actividad que gran parte de su legitimidad va asociada a la tributación, al hecho de que en la medida que el juego es una redistribución negativa que toma un poquito de muchos para darle mucho a unos pocos, que son los que ganan, el que tenga impuestos importantes es de un sentido común total, irse a paraísos fiscales a operar juego para nosotros ya es un mal principio. Todo lo que en una regulación refuerce esa posibilidad, permita esa posibilidad o juegue a favor de esa posibilidad a nosotros nos parece un contrasentido, tal y como hemos entendido siempre lo que hacemos. Prácticamente todas nuestras reflexiones acaban desembocando en ese punto cuando hablamos de unas cosas o cuando hablamos de otras.

Se ha preguntado sobre la fiscalidad competitiva. Esto es un problema de modelo; es decir, ¿dónde tiene más sentido que vayan los recursos que genera la actividad a tributos o a patrocinios deportivos? El deporte es muy importante que se financie, sí, y se puede financiar con tributos. ¿Es más lógico que en los recursos de una actividad de esta naturaleza tenga prioridad el patrocinio sobre el impuesto? Es una decisión política. No voy a venir aquí a pedir muchos impuestos, simplemente digo que me va a costar mucho defender fiscalidades competitivas habiendo entendido la actividad que nosotros hacemos siempre de la manera que la entendemos. Un ejemplo, he dado la cifra de ventas y de pago de tasas de nuestra compañía en el año 2010, es la memoria pública de la compañía cotizada, supone prácticamente un tercio de los ingresos para tasas de juego. Las compañías que piden fiscalidad competitiva, si uno va a sus memorias —porque algunas son también cotizadas aunque luego operan con filiales en paraísos fiscales—, tienen menos del 5 por ciento, entre el 5 y el 7 por ciento en sus cuentas públicas de tributaciones de tasa de juego. Claro, es evidente que ahí hay un diferencial que es el de los patrocinios, la promoción, la publicidad. La publicidad y la promoción de las actividades del juego generan más consumo, eso es evidente. ¿Ese mayor consumo dónde debe tener su

límite? Es una cuestión también para reflexionar. No sé si es el rol que a mí me toca, pero, desde luego, el juego presencial ha asumido históricamente la necesidad de tener responsabilidad en este terreno, y la responsabilidad en este terreno es evitar que los menores jueguen, es no fomentar ni dar facilidades para que personas que tienen problemas con el juego lo practiquen, es evitar situaciones donde con los tráficos financieros de juego haya blanqueo o haya situaciones de fraude de cualquier naturaleza. En el juego on line todo eso, se diga lo que se diga, sí es posible controlarlo y evitarlo si las cosas se hacen de la forma adecuada. En Internet y la red queda registrado todo, es decir, todo es seguible. Las entidades financieras en el juego on line son una pieza fundamental para que se pueda producir, uso de tarjetas de crédito, cuentas donde se registran los jugadores, etcétera. Los controles, si se quiere, pueden ser absolutos.

La tipificación penal. ¿Por qué la ha mantenido Francia? ¿Por qué la ha mantenido Italia? ¿Por qué la mantiene Reino Unido? ¿Por qué la mantiene Estados Unidos? Porque alrededor de los juegos de azar y de la vulneración de las regulaciones de los juegos de azar se producen delitos y situaciones graves que, frente a una compañía o a personas que estén radicadas en un paraíso fiscal, es la única vía por la que, de verdad, hay una cierta capacidad de intimidación y de preocupación, la preocupación de que cuando coja un avión y salga de su paraíso fiscal cuando aterrice puede haber una orden internacional de detención. Solo con la tipificación penal esto es posible. Con infracciones administrativas eso no existe.

Concurso o autorización. Nosotros hemos participado en concursos y tenemos licencias mediante autorización. Creemos que la autorización que se percibe como un proceso más abierto y menos discriminatorio tiene ventajas siempre y cuando los requisitos para conseguirla tengan el nivel adecuado para garantizar que los que finalmente tengan las autorizaciones verdaderamente tengan la profesionalidad requerida para esta actividad. Si tenemos que elegir, creo que el concurso puede dar lugar a más conflictos.

Me piden que termine y creo que he dado respuesta a casi todas las cuestiones fundamentales. En todo caso, si percibo que algo se me ha quedado pendiente, aportaremos la documentación pertinente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Martínez Sampedro. Aparte de su valiosa aportación aquí, es verdad que nos ha enviado ya un compendio bastante amplio y muy completo de documentos y de publicaciones. Gracias por la respuesta y le pido disculpas por esta premura.

El señor **PRESIDENTE DE CODERE** (Martínez Sampedro): Es entendible. Muchas gracias.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS, FEJAR (GUTIÉRREZ MUÉLLEDÉS) Y DEL SEÑOR DIRECTOR TERAPÉUTICO DE AGAJA (LAMAS ALONSO). (Número de expediente 219/000737.)**

El señor **PRESIDENTE**: Damos la bienvenida a los representantes de la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados. La comparecencia va a correr a cargo de, en primer lugar, su presidente, don Máximo Enrique Gutiérrez Muélledes, y a continuación del director terapéutico de la federación, don Juan José Lamas.

El señor **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS, FEJAR** (Gutiérrez Muélledes): En nombre del colectivo al que represento, quiero agradecer a esta Comisión que me haya dado la oportunidad de comparecer para exponer los puntos vulnerables que pueda tener la nueva ley del juego para los afectados por la ludopatía.

Para exponer un pequeño detalle de lo que ha sido y es nuestra federación, me gustaría cederle la palabra al director terapéutico de Agaja, la asociación de Galicia, una de nuestras asociaciones federadas y uno de los fundadores precisamente de esta federación. Fue en concreto el primer firmante del acta fundacional de la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados, por lo que creo que es relevante lo que pueda decir en ese sentido. Luego ya retomaré yo la comparecencia.

El señor **DIRECTOR TERAPÉUTICO DE AGAJA** (Lamas Alonso): Quisiera reiterar el agradecimiento del colectivo de asociaciones de autoayuda del Estado español a esta Comisión y al Parlamento, así como enunciar el interés enorme que tiene el movimiento asociativo en participar en todos los foros y, cómo no, en el órgano legislativo que va a legislar una actividad que nosotros defendemos, como es la actividad del juego como mecanismo de aprendizaje. Entendemos que cualquier modernización y cualquier cambio que se vaya a hacer en esta ley y en esta actividad va a beneficiar a las personas afectadas por una enfermedad reconocida por la Organización Mundial de la Salud y por el DSM IV y va a redundar en su integración social y en la prevención, sobre todo en las edades más tempranas.

Señores diputados, Fejar, como federación, se constituyó en mayo de 1991 por parte de seis asociaciones del Estado español que realizan una labor asistencial en las comunidades autónomas de Galicia, Madrid, Andalucía y Navarra, siendo en esos momentos el único recurso asistencial que tenían las personas que padecían este trastorno del control de los impulsos. Con el paso del tiempo se van integrando las asociaciones que se constituyen en todas las comunidades autónomas, lle-

gando a estar representadas 20 asociaciones y federaciones autonómicas en la historia de Fejar. En estos momentos, Fejar representa al movimiento asociativo del Estado, estando presente por medio de las asociaciones federadas en casi todas las comunidades autónomas. A lo largo de su historia, Fejar realiza once congresos estatales de ludopatía y conductas adictivas que van acompañando al desarrollo de los programas de tratamiento y de las estrategias de prevención sobre estas adicciones. Al mismo tiempo, Fejar instala en el ambiente sociocomunitario la celebración del día sin juego de azar, que se celebra el 29 de octubre de todos los años y que ya es una fecha instalada en la comunidad, que sirve al mismo tiempo de campaña de prevención a la sociedad en general.

Desde hace unos años, Fejar instala y controla el teléfono gratuito de ayuda para las personas con problemas de juego, derivando las llamadas a la asociación más cercana o al organismo público que corresponda. El teléfono del juego es 900 200 225. Desde la fecha de su instalación hay una media de mil llamadas mensuales solicitando ayuda terapéutica y de intervención a este servicio.

Como dato estadístico, partiendo de una media de 220 socios en cada uno de los centros y considerando que se le ofrece ayuda y tratamiento al familiar más cercano, estaríamos hablando de una población atendida cercana a las 10.000 personas por año. Este año, en el que celebramos precisamente el 20.º aniversario de Fejar y manteniendo la media de personas atendidas a lo largo de estos años, estaríamos hablando y realizando un cálculo de cerca de 200.000 personas que a lo largo de este tiempo recibieron algún tipo de intervención y fueron capaces de superar esta patología.

No podemos dejar de reflejar que la postura en las distintas administraciones que ostentaron el poder a nivel estatal fue de total indiferencia con esta labor, reduciéndola a meras palmaditas de comprensión y, en algunos casos, a aportaciones económicas irrisorias para alguna campaña en concreto. No hubo por parte de la Administración central ningún interés en establecer mecanismos de colaboración con el movimiento asociativo, así como tampoco en realizar cualquier campaña de prevención como las existentes en alcohol, droga y tabaco, hoy absolutamente necesarias y urgentes.

Esperemos que esta comparecencia y el trabajo de Fejar se vean reflejados en la instauración de esos mecanismos y de esas aportaciones que posibiliten sobre todo un mejor tratamiento a estos enfermos. En ese sentido, quiero terminar mi intervención volviendo a reiterar la total disponibilidad que tiene el movimiento asociativo en el Estado español para colaborar con las distintas administraciones en la solución de esta problemática.

El señor **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS, FEJAR** (Gutiérrez Muélledes): Siguiendo la línea de mi compañero, quiero decir que para nuestro

gusto esta ley llega tarde, si bien, tras el estudio de las distintas partes de la misma, nos parece bastante buena, aunque todo es mejorable. Lo que sí nos causó una gran sorpresa es que no se incluyera el tema de autoprobibidos, que creo que es fundamental para nuestro colectivo. A pesar de que podemos considerar que llega tarde por el daño que puede haber estado haciendo el juego *online*, sobre todo a los menores, sí es cierto que en un principio la valoración que hace Fejar de la ley no es negativa, sino al revés, positiva.

Por lo que se refiere a las aportaciones de carácter general que creemos que puede hacer Fejar, querríamos destacar que en el proyecto de ley no encontramos ningún párrafo en el que se diga que el juego o su uso inadecuado puede generar una patología denominada ludopatía. Parece como si a la ley le diera miedo usar esta palabra. Creemos que es fundamental que en la propia ley se utilice la palabra ludopatía o juego patológico, como así lo especifica la Organización Mundial de la Salud, y no utilizar palabras que pueden llevar a engaño, como puede ser el juego desordenado. Creemos que es una obviedad. En el azar, precisamente lo que menos hay es orden, por lo que llamar juego desordenado a un juego de azar es una obviedad, un contrasentido. No nos debe dar miedo utilizar la palabra ludopatía, igual que se hacen otros reconocimientos, como el alcohol o la droga; sería impensable que, por ejemplo, en el Plan Nacional sobre Drogas no se usara la palabra droga. Por eso, en la ley del juego la palabra ludopatía debe estar presente expresamente.

¿Motivos por los que creemos que es necesario que se incluya expresamente el término ludopatía en dicha ley? Habría varios ejemplos. Se incluye dicho término en el informe del Parlamento Europeo de 17 de febrero de 2009, sobre la integridad de los juegos de azar en línea. Dicho término se incluye también en la Organización Mundial de la Salud en su clasificación de trastornos mentales y comportamiento; la define como cualquier exceso de juego que conduce a trastornos económicos, sociales y psicológicos. Se hace referencia en el Plan Nacional sobre Drogas, pero no se incluye dentro de la estrategia de la misma, lo que es un contrasentido. Se reconoce que existe y que produce mal, pero no se dota económicamente la adicción de la ludopatía. La ludopatía está incluida en la cartera de servicios de la Seguridad Social. Se hace referencia en el informe de la Comisión Nacional de la Competencia precisamente en relación con este anteproyecto de ley de regulación del juego en su resumen ejecutivo. Por tanto, si se hacen todas esas enumeraciones en todos estos documentos más o menos oficiales, creemos que no tiene sentido que en la ley del juego no exista la palabra ludopatía expresamente.

Tampoco se observa que se regulen con claridad las autoprobibiciones voluntarias. He dicho que nos gustó el hecho de que existiera por lo menos la mención, pero si se diagnostica una ludopatía, una cura alternativa u otras medidas similares, se nombra varias veces en el

propio texto, pero no se realiza con suficiente claridad. Creemos que debe estar suficientemente claro el tema de las autoprobibiciones, puesto que para el colectivo que represento es fundamental.

Cuando se trata de la composición de la comisión nacional de juego, se indica que estará compuesta por profesionales. Consideramos imprescindible que se incluya en esta comisión a entidades de afectados; aunque solo sea como órganos consultivos debería existir la opinión de la federación o de cualquier otro colectivo de afectados. Creemos que debería reflejarse en la futura ley el espíritu que tiene nuestra federación esto es, todas las personas afectadas por ludopatías, sus familias y los profesionales que las tratan deberían estar presentes.

Existe un desequilibrio entre los beneficios que estas empresas obtienen y los perjuicios que puede acarrear el juego a la sociedad, así como los problemas que puede ocasionar. Las empresas y el propio Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad deberían resarcir de alguna forma a la sociedad de estos perjuicios colaborando con las entidades de afectados por ludopatía o juego patológico. Para corroborar por qué creemos que deben colaborar las empresas y el propio ministerio, voy a hacer referencia a algunas cifras que creo que pueden ser importantes. Se considera, por estudios realizados por distintos profesionales de reconocido prestigio, en ausencia de cifras oficiales —ya se aprobó en un Consejo de Ministros realizar el estudio sobre la ludopatía en España; así se lo habían encargado en una proposición no de ley del año 2007—, que entre un uno y un 2 por ciento de la población española es ludópata o jugador patológico. Si el padrón de la población española ahora mismo está en 47 millones de personas, eso haría un total de unas 940.000 personas afectadas directamente por ludopatía en España. Un 3 por ciento de la población son jugadores problemáticos. En nuestro entorno llamamos jugador problemático al que se encuentra en la antesala de jugador patológico o ludópata. El 90 por ciento de los jugadores problemáticos terminan siendo ludópatas, con lo cual creo que es importante tener en consideración este 3 por ciento. El 3 por ciento de 47 millones son 1.410.000. Estamos hablando de un total de personas directamente susceptibles de tratamiento de ludopatía o de rehabilitación de ludopatía de 2.350.000. Creo que la cifra es lo suficientemente importante como para que se nos tenga en cuenta en la nueva ley.

Hay que tener en cuenta las cifras de juego publicadas por el Ministerio del Interior en el último informe anual de 2009. Cantidades jugadas en España: 30.000 millones de euros. Creo que con esa cifra ya decimos bastante. Cantidad jugada por habitante y año: 644,13 euros, igual que el salario mínimo interprofesional. Es decir, de media, cada españolito se gasta un sueldo al año en juego. Creo que es significativa la cantidad. Cantidad de gastos reales, es decir, el beneficio bruto que realmente tienen todos los operadores de juego, incluidos LAE y ONCE: 9.500 millones de euros. De este importe creo

que es justo pedir que se revierta una mínima cantidad al menos para prevención. No se revierte absolutamente nada, con lo cual creo que es importante que se haga la consideración en este tema, en la prevención. Creo que prevenir en los muchachos jóvenes es ahorrar en gasto y tener menos ludópatas el día de mañana. Ingresos tributarios del juego de gestión privada, quitando LAE y la ONCE, que pueden tributar a través de otros mecanismos, solamente de tributos directos se han recaudado 1.800 millones de euros. Creo que es una cifra bastante importante.

Por todo lo expuesto anteriormente queremos hacer hincapié en las siguientes conclusiones, para terminar y no agotar la paciencia de sus señorías. Hay tres aspectos que preocupan a nuestro colectivo de manera prioritaria. En primer lugar, que se garantice sin ninguna clase de error que un menor de edad no pueda jugar. No sería nada más que hacer cumplir a rajatabla la legislación vigente. Ahora mismo en todas las comunidades autónomas, en todas las legislaciones de España, no puede jugar un menor, y eso significa que no pueda jugar una primitiva, que no puede comprar un cupón de la ONCE. A esto no le damos importancia. Yo he visto a padres decir: Es que me está ayudando a hacer la quiniela. No puede hacerlo, es menor de edad. Sintiéndonlo mucho, no lo puede hacer. Creo que no debe quedar ninguna duda en la ley y, sobre todo, más que en la propia ley, en los reglamentos posteriores. Tiene que haber las garantías suficientes para que un menor no pueda jugar, y menos por Internet. El tema de Internet ahora mismo nos está desbordando. No es posible que un muchacho para pagar la compra en el supermercado le pidan que teclee el número secreto de la tarjeta, y resulta que para pagar por Internet no le piden ningún número secreto. Es absurdo del todo, lo miremos por dónde lo miremos. Que igualmente se garantice a toda persona que se autoprohíba el juego, con las mismas medidas que en el punto anterior, siendo también inexcusables los comportamientos permisivos en esta materia. Si queremos que nuestro colectivo, los ludópatas, dejen de serlo, esta medida, que para nosotros es fundamental tanto en casinos y bingos, que es ahora mismo donde se está llevando a cabo principalmente, y que funciona bien, con sus excepciones, tenemos que aprovechar para que sea en todos los juegos. El que quiera que juegue, puesto que nosotros no estamos para nada en contra del juego, pero el que quiera no jugar que tenga los mecanismos suficientes para que le garanticen no jugar. Estamos diciendo que la ludopatía es una patología sobre el descontrol de los impulsos en el juego de azar. Si nosotros hacemos una medida de autoprotección efectiva, muchos de los ludópatas se rehabilitarán, muchos; si no la hacemos efectiva, muchos caeremos en las recaídas continuadas y por tanto no habrá rehabilitación.

Para terminar, que además de tenerse en cuenta a nuestra federación con funciones consultivas se reconozca a nuestro colectivo el derecho a compensaciones económicas vía premios huérfanos, decomisos por

delitos en materia de juego, blanqueo de capitales a través de este, como ya se reconoce en otros colectivos como son los afectados por las drogas, tanto legales como ilegales. Creo que esto es fundamental como federación. Ahora mismo somos la única organización a nivel nacional, por tanto, creemos que somos el único interlocutor válido en materia de juego a nivel nacional. Disculpen el nerviosismo porque es la primera vez que hablo en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Somos nosotros quienes estamos muy agradecidos por su exposición.

Tiene la palabra el señor Gallego del Grupo Popular.

El señor **GALLEGO BURGOS**: Gracias por su intervención, señor Gutiérrez. Sabe que a lo largo de la mañana de hoy hemos hablado de los problemas vinculados al juego gracias a una exposición muy completa del jefe de psiquiatría del Hospital Doce de Octubre, que ha ampliado y ha concretado muchos aspectos de la ludopatía. Hemos hablado de ello a lo largo de esta mañana y creo que el conjunto de los grupos políticos manifestamos la preocupación que usted ha puesto encima de la mesa ahora y que también ha expuesto esta mañana el doctor.

La ludopatía genera problemas psicológicos, de conducta, económicos, delitos, etcétera. Por tanto, a la hora de impulsar el desarrollo legislativo de la ley del juego tenemos que tener en cuenta esta cuestión. Nos comentaba que especialmente los menores de edad han de ser objeto de preocupación por parte de los legisladores y que de cara a la elaboración de la ley los tenemos que tener muy presentes. También nos proponía, y creo que estaremos todos de acuerdo, crear algún tipo de agencia oficial antiludopatía debidamente dotada económicamente, que tenga un presupuesto para tener una cierta autonomía e impulsar acciones en la lucha contra la ludopatía. Esa es una de las grandes conclusiones que podemos extraer de la jornada de hoy, y es que se tienen que poner todas las dificultades y todos los impedimentos posibles para evitar que la gente pueda apostar por Internet de una manera no controlada. Estamos de acuerdo y nos identificamos con su planteamiento. Nosotros pensamos que esta ley tiene que incluir más herramientas de prevención y de tratamiento de este tipo de conductas y tenemos que tener muy en cuenta esta situación.

Respecto a su comparecencia, además de las medidas que plantean, nos gustaría conocer qué otros aspectos podemos tener en cuenta para mejorar en esa lucha contra la ludopatía y si consideran que actualmente desde el punto de vista sanitario, de la prevención y del tratamiento se están haciendo cosas desde la Administración. Nos gustaría saber si consideran que —apartándome un poco de la ley del juego que más o menos tenemos todos claro— desde el punto de vista sanitario se están haciendo cosas para mejorar esta cuestión, que todos lamentamos y que tenemos que combatir.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra por el Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds la señora Buenaventura.

La señora **BUENAVENTURA PUIG:** Señor presidente, intervendré brevemente.

Quiero agradecer la comparecencia de la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitado y el trabajo hecho durante estos veinte años, que pienso que ha sido muy bueno. La ley ha de servir también para reconocer el trabajo hecho por la federación. Nosotros coincidimos en los planteamientos que ustedes hacen. Parte de nuestras enmiendas mejoran una ley, que pensamos que está en un 80 por ciento bien, pero siempre hay aspectos que mejorar y justamente son aspectos que ustedes también plantean: la prevención, los menores, intentar utilizar la ley para tener más servicios para los enfermos. Hemos recibido por parte de ustedes unos planteamientos de enmiendas posibles, que nosotros estudiaremos con muchísimo cariño. Seguro que con sus aportaciones seremos capaces de mejorar una ley que es un gran avance —también coincidimos en ello— para nuestro país. Me parece que queda muy claro su posicionamiento y no tengo ninguna pregunta que hacerles.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, señora Tortosa.

La señora **TORTOSA URREA:** En primer lugar, quiero pedir disculpas por la hora a los señores Lamas y Gutiérrez, ambos representantes de la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados, y darles la bienvenida al Congreso de los Diputados en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Mis primeras palabras quiero que sean para agradecerles sinceramente que aceptaran la invitación a esta Comisión de Economía para comparecer hoy. Les felicito por su exposición, que ha sido totalmente clarificadora para todos nosotros, por lo menos para quienes nos encontramos en estos momentos aquí. Ahora sabemos más sobre Fejar, sabemos quiénes son ustedes y sobre todo conocemos de primera mano el porqué de su interés en el desarrollo normativo de la futura ley reguladora del juego. Tanto en la intervención del presidente como en el documento que nos han entregado hace unos días a los portavoces de los grupos se pone en valor su trabajo y se pone en valor su tesón en la defensa, no solo del colectivo de afectados por ludopatía, sino también en el planteamiento de propuestas y alternativas tendentes a reducir los efectos del juego no responsable a todos los niveles, y eso es de agradecer.

Señor Gutiérrez, en su intervención ha hecho mucho hincapié en que la ley de juego debe garantizar, primero, que un menor no pueda jugar y, segundo, que las personas que se autoprohíben jugar no puedan hacerlo. Estoy totalmente de acuerdo, nada más que añadir. Al mismo tiempo, han ofrecido su predisposición como federación a colaborar para conseguir que quien juegue

lo haga de forma responsable, recordando también —no viene mal que nos lo vayan recordando en estos foros— que para realizar su labor necesitan recursos.

No es la primera ocasión que en sede parlamentaria se habla de la necesidad de atender los efectos sociales negativos del juego. Hace ya casi veinte años, el informe elaborado por la ponencia para el estudio de la situación del juego en España, aprobado por la entonces Comisión de Justicia e Interior, pues estamos hablando del 15 de diciembre de 1992, ponencia en la que por cierto ustedes comparecieron también, indicaba que era claramente necesario que los distintos poderes públicos asumieran su responsabilidad ante las consecuencias sociales negativas y adoptaran las medidas de protección necesarias frente a los grupos de población más vulnerables. Señor Gutiérrez, señor Lamas, pueden estar totalmente convencidos de que nuestro grupo parlamentario quiere reforzar todos aquellos aspectos de la regulación del juego que puedan proteger especialmente a las personas vulnerables, como los menores o las personas adictas al juego patológico. Es evidente que el Gobierno ha adoptado esa dirección; el texto que ha entrado en el Congreso como proyecto de ley, como usted ha señalado, es muy novedoso en este tema.

Como ya conocen ustedes, el ámbito de esta ley incluirá toda actividad de organización, explotación y desarrollo de juegos de azar de ámbito estatal a través de cualquier medio o soporte, sometiendo su funcionamiento a la obtención previa de un título habilitante. La obtención del título habilitante obligado por parte de los operadores se vincula a una serie de condiciones orientadas, por una parte, a garantizar la protección de los usuarios y, por otra, a vetar la participación en este tipo de actividades a los menores de edad y a las personas que voluntariamente lo hubieran solicitado; en definitiva, señorías, aumentando la protección de los usuarios, al tiempo que se aumenta también la regulación del juego en el ámbito estatal.

Su intervención me ha suscitado varias cuestiones sobre las que le voy a preguntar. Una de ellas es el alcance de la vinculación que se ha planteado entre el avance del juego en Internet y la adicción al juego. Desde su experiencia —otros comparecientes en esta larga mañana también han comentado este tema—, ¿podría decirnos algo más en el sentido de si, desde su punto de vista, el futuro, aunque sea un futuro regulado, puede conllevar un incremento significativo de la ludopatía vinculado a un mayor uso de Internet? Especialmente me ha gustado su afirmación de que actuar respecto a los menores es actuar en prevención. ¿Cómo se podría controlar más exhaustivamente que nuestros menores no jugaran vía Internet? Mi última pregunta sería si desde su experiencia nos podrían explicar cómo afecta a una persona que está en proceso de superación de su adicción el hecho de que no se le garantice el cumplimiento de su autoprohibición, tanto de forma presencial como a través de Internet, si es que en un futuro se quiere regular en este sentido.

Para terminar, tras escuchar a todos los comparecientes de esta mañana, quiero manifestar que la presencia de la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados demuestra lo positivo que puede llegar a ser escuchar diferentes planteamientos sobre un mismo tema; es la oportunidad de completar la visión de la realidad al legislar, contribuyendo en este caso al enriquecimiento de los parlamentarios. Les aseguro que tras escucharles somos más conscientes, si cabe, de la responsabilidad de acertar en nuestras decisiones respecto a este proyecto de ley.

Finalizo dándole las gracias a FEJAR y a todas las asociaciones y federaciones que la integran por estar ahí. Gracias, señor Lamas; gracias, señor Gutiérrez, por estar hoy con todos nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para hacer un comentario breve de dos o tres minutos.

El señor **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS, FEJAR** (Gutiérrez Muéllades): Señor Gallego, me preguntaba qué otros aspectos pueden mejorar la lucha contra la ludopatía y le puedo decir que la prevención es fundamental. No existe ningún anuncio en España que advierta de los peligros del juego, y digo ningún anuncio, me da igual que sea en medios autonómicos, nacionales o provinciales; no existe ningún anuncio diciendo que el juego puede producir ludopatía. En cambio, ¿cuántos anuncios existen en televisión, en prensa escrita, etcétera, previniendo sobre el alcohol, la droga, el tabaco? En mi opinión esto es algo que hay que equiparar. Lo fundamental es la prevención en el caso de los menores de edad. Son nuestros futuros ingenieros, los que teóricamente van a dirigir el país dentro de unos años, por lo que no podemos hacer que caigan en tan peligrosas adicciones. No puede ser que hoy día la ilusión de muchos muchachos de dieciséis años sea cumplir dieciocho para irse a jugar una partida de póquer al casino; es que es triste que esa sea la ilusión de un muchacho de dieciséis años. Por tanto, la prevención es fundamental. Hay que gastarse dinero en prevención, porque si gastas en ello, vas ahorrar el día de mañana, aunque solo sea en gasto sanitario.

Desde el punto de vista sanitario, me preguntaba si creemos que se está haciendo lo conveniente. Para nosotros nunca va a ser lo conveniente, siempre vamos a querer más. Es cierto que en muchas autonomías que tienen las competencias se están haciendo cosas buenas. El gran problema de esta adicción es que no se nos nota nada. Nosotros nos ponemos un traje, una corbata y una sonrisa de oreja a oreja y somos unos tíos fenomenales. Un alcohólico o un drogadicto, por desgracia, cuando llega su etapa de desesperación, no hace falta que diga lo que es. Ese es el gran problema nuestro, que por desgracia no se nos nota nada por fuera. Desde el punto de vista sanitario, hay muchas cosas que se pueden hacer, a pesar de que se estén haciendo cosas bien. Es cierto

que incluirmos en muchas autonomías en salud, aunque sea en salud mental —no deja de ser cierto que es salud mental—, nos puede conllevar a dotarnos de una manera no solo económica sino a todos los niveles mucho mayor que a través del ámbito sociosanitario. No quiero ofender a nadie, pero es que parece que nos dieran limosna, porque parece que lo sociosanitario fuera una compensación al daño que se nos ha causado cuando nosotros queremos que se nos cure de la enfermedad que tenemos.

Señora Buenaventura, muchísimas gracias por estar de acuerdo con esta federación y por estar presente en esta comparecencia.

Señora Tortosa, en cuanto al alcance de la vinculación entre el incremento del juego e Internet, evidentemente hay cosas fundamentales que deben entender sobre todo los que no están en este tema, y es que cuanto menos tiempo transcurra entre apuesta y el resultado de la misma, más poder de adicción tiene. Además hay otras cuestiones fundamentales en Internet que no tiene el juego presencial y que creemos que van a producir mucha más adicción, por ejemplo, la intimidación. Una mujer puede estar haciendo la comida en la cocina y el marido, desde su ordenador, puede estar desgraciando la economía familiar sin que se entere nadie. En cualquier juego de los llamados presenciales te vayas a la China o donde quieras siempre hay gente alrededor, siempre hay gente que te ve. En el juego por Internet a la federación no le cabe la menor duda de que la privacidad va a ampliar la adicción. Otro tema fundamental es la disponibilidad durante veinticuatro horas. En Internet no se abre y se cierra, no hay horario. En cualquier otro de los juegos presenciales que teníamos hasta ahora evidentemente llega un momento en que el del bar cierra; hay pocos bares que abran las veinticuatro horas, ningún casino ni bingo tienen horario de veinticuatro horas, por tanto, llega un momento en que te tienes que ir. Por mucho que estés jugando, llega un momento en que para bien o para mal tienes que cortar y eso en Internet no va a pasar, son veinticuatro horas. Uno va a poder estar comiéndose el bocadillo y jugando; uno va a poder beber y jugar; uno va a poder estar haciendo cualquier otra actividad y jugar. Eso va a disparar también los niveles de adicción al juego.

Otra pregunta ha sido cómo se puede comprobar que los menores no juegan. Nosotros no somos técnicos, pero si hoy día existen los medios suficientes para detectar que una canción se está bajando ilegalmente, ¿cómo no va a haber los medios técnicos suficientes para evitar que un menor juegue por Internet? No me cabe en la cabeza. Los medios técnicos los tiene que poner quien realmente tiene el poder o las cantidades económicas o las técnicas para realizarlo. Nosotros simplemente damos la idea y creemos que es fundamental que se lleve a cabo. No es de recibo que se diga que no hay medios técnicos para detectar. Hubo una madre que me dijo que su hija le aseguraba que a Internet no se le pueden poner puertas ni ventanas. A lo que ella le contestó: si veo que mi hija

se va a tirar por la ventana de un tercer piso, no le pongo puertas, la tapio si es preciso. Ante los menores, tolerancia cero en el juego, cero.

Por último —no quiero extenderme más—, ¿cómo afecta que no se garantice que se cumple la autoprohibición? Vuelvo a insistir en que la patología de la ludopatía es un descontrol en los impulsos del juego de azar. Si cuando uno tiene el impulso de jugar intenta hacerlo y no puede, lo normal, si está haciendo rehabilitación en cualquier asociación nuestra o a través de cualquier profesional, es que cuando su cabeza le impida realizar ese impulso no insista en llevarlo a cabo, porque de lo que se trata es de frenarlo precisamente. Por eso creemos que la medida de la autoprohibición tiene que ser igual que en los menores, tolerancia cero. Es fundamental, por lo menos para el que se está rehabilitando. Otra cosa es quien no haya llegado a concienciarse de que quiere rehabilitarse, pero se trata de que el que se está rehabilitando y ha tomado la decisión de no jugar pueda llevar a cabo no hacerlo. Que no se nos invada de *banners* es fundamental, de publicidad. Ayer, al abrir Google en mi teléfono para entrar en una página, lo primero que me salió fue una página de juego. Es fundamental regular todo eso. Nosotros no tenemos los medios técnicos ni

legales ni jurídicos y por eso estamos aquí, porque es fundamental que se tome conciencia de que la ludopatía no es ninguna enfermedad banal. Les puedo asegurar que los dramas que vivimos en cada asociación son tremendos; aparte de los propios que tenemos aquí, los que vivimos día a día son tremendos. Cada vez hay más menores de edad —esto nos preocupa muchísimo— en todas las asociaciones pendientes de juicios precisamente por el tema de la ludopatía, por estafas, por robos. El tema de Internet se ha disparado en muchachos menores de edad, que hacen estafas por Internet. Son verdaderos genios de las nuevas tecnologías y a esos genios hay que darles los medios suficientes para que desarrollen su genialidad correctamente, no incorrectamente.

No sé si habré respondido perfectamente a las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señores Gutiérrez y Lamas. Tengan la seguridad de que sus aportaciones van a ser recogidas por la Comisión.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

